



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

El presente documento contiene DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, el receptor de la misma declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, expresamente, en lo indicado en su artículo 10, en cuanto al deber de secreto, así como lo dispuesto en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid.

Constituye una cesión de datos autorizada por la Ley (Art. 11.1 de la LOPD y 77 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local). La documentación se entrega para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de su condición, quedando prohibida su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29
DE JULIO DE 2010.**

PRESIDE:

D. JOSÉ MARÍA DE FEDERICO CORRAL

ASISTEN:

D. ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁN
D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ
D^a CRISTINA GEMA CARRASCO GRANADOS
D. PABLO COLMENAREJO COBEÑA
D^a ANA BELÉN COLMENAREJO COLLADO
D. JOSE COLMENAREJO GARCÍA
D. JORGE GARCÍA DÍAZ
D. JUSTO GARCÍA FROILÁN
D. BORJA GARCÍA PASTOR
D^a ANTONIA GARCÍA SANTOS
D^a AMALIA IBÁÑEZ DE ALDECOA CARRAZO
D^a EVA PALOMA LÓPEZ NÚÑEZ
D^a MARÍA PALOMA MAROÑAS AVELEIRAS
D^a MARÍA ANTONIA MURO LABELLA
D. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA NOVA.
D^a MARÍA BEGOÑA SANZ CHAVES
D. CÉSAR MIGUEL DE LA SERNA MOSCOL
D. JOSÉ TENDERO SERRANO
D^a INMACULADA CONCEPCIÓN VIÑOLES RIERA

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

SRA. SECRETARIA:

D^a. M^a ROSA MORALES MARTÍNEZ

SR. VICEINTERVENTOR:

D. FERNANDO LORENZO LUQUE

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las nueve horas diez minutos del día veintinueve de julio de dos mil diez, bajo la Presidencia de **D. JOSÉ M^a DE FEDERICO CORRAL**, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en Primera Convocatoria.

57/10 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Resultó aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la sesión celebrada el día 24 de junio de 2010, por lo que se transcribirá al Libro de Actas.

58/10 INTERVENCIÓN: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2009.

Visto el expediente relativo a Cuentas Generales del ejercicio 2009 que ha sido sometido a información pública según dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de junio de 2010.

Constando en el expediente que no ha sido formulada ninguna reclamación ni reparo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.

Abstención: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE e IU.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA, adoptó el siguiente ACUERDO:

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, Aprobar las Cuentas Generales del ejercicio 2009 que han sido rendidas en los términos exigidos por la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DELIBERACIÓN ASUNTO 58/10

Sr. Alcalde:

Pues en primer lugar si quiere intervenir el Concejal de Hacienda.

Sr. De la Serna, Concejal Delegado de Hacienda:

Muy breve, Sr. Alcalde, muchas gracias. Buenos días a todos los presentes.

Simplemente, además de cumplir con todos los requisitos legales y de trámite de exposición al público, y bueno, dado que no ha habido ninguna reclamación, procede hoy presentar a este Pleno para su aprobación, si procede, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2009, en la que sí me gustaría y de modo muy breve, significar que los índices que contiene esta Cuenta General han sido positivos; presentamos un remanente positivo de Tesorería importante, un ahorro neto superior al 3,72 y un equilibrio importantísimo entre ingresos y gastos corrientes; asimismo existe una correcta ejecución de las inversiones y a grosso modo es lo que quería significar, y para no extenderme mucho más, simplemente, pues propongo a este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la aprobación de estas Cuentas Generales del Municipio. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. En primer lugar la Portavoz de Izquierda Unida, si quiere intervenir.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU:

Buenos días.

La Cuenta General que nos traen ahora ha sido una Cuenta que ya ha sido ampliamente debatida en el Pleno de marzo del 2010, ya que se trajo la Liquidación del Presupuesto.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Esta Cuenta General es la misma liquidación con alguna ampliación de documentación, por eso, para nosotros, lo único que vamos a hacer es remitirnos y reiterar el amplio debate que tuvimos y nos volvemos a posicionar de la misma manera que en marzo de 2010, requiriendo al Equipo de Gobierno que tiene que hacer un balance más realista de aciertos y desaciertos, que no vale con igualar remanente con buena gestión y que por favor, que no confundan austeridad con racanería.

Seguimos pensando que esta cuenta de resultados, o general, del 2009, refleja que no fue lo suficiente para el impulso que requería la economía colmenareña y respecto a la nueva documentación que se entrega, que es la memoria, lo que sí ha quedado claro es que hay un exceso de gestión indirecta de servicios públicos en contra de la política de Izquierda Unida, que consideramos que la gestión tiene que ser mayoritariamente con gestión directa del Ayuntamiento.

Sin más debate puesto que ya lo debatimos en marzo de 2010, nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde:

Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Tendero Serrano, Grupo Municipal PSOE:

Sí, nosotros también con la Liquidación pues estamos en el tema del debate que hemos tenido y sí nos ratificamos en lo que hicimos en aquel Pleno de lo que pensaba el Grupo Socialista. El Presupuesto que se presentó en el año 2009 no era un presupuesto, o era un presupuesto que no se ajustaba a las necesidades de los colmenareños; segundo, constatábamos que el cálculo fue erróneo, las alternativas poco sociales y las soluciones poco elaboradas. Para hacer una valoración general diríamos que estos presupuestos, estas cuentas, se caracterizaban por la inacción y por su estancamiento; consideramos entonces que el Gobierno Municipal no ofrecía alternativas ni movía un dedo para paliar la crisis del comercio local y la crisis del paro local; consideramos entonces que el Presupuesto se confeccionaba igual que siempre, sin transparencia y sin debate, y manifestábamos que nosotros creemos en unos presupuestos participativos, que más allá de los Grupos de Oposición, den cabida a ideas y proyectos de los entes sociales y de los ciudadanos. Creemos en la participación y en la colaboración transversal, eficaz, de crecimiento y con herramientas verdaderamente culturales y democráticas. Por eso y desde esos principios, aunque hemos debatido estas Cuentas, queremos dejarlo muy claro, porque este

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Equipo de Gobierno está con el remanente que se ha tenido, con el superávit, que son Vds. buenísimos a la hora de gestionar pero nunca han presentado la elaboración de un proyecto donde digan esto se gasta aquí y cómo se ha gastado, o sea no han presentado Vds. nunca unas cuentas de resultados, por muchas preguntas que hayamos hecho desde la Oposición.

No creo que merezca más la pena el debate porque ya hemos debatido todo esto, pero sí queríamos dejar claro que Vds. en ningún momento, en ningún Presupuesto han generado economía en este municipio y que todo se ha basado durante muchísimo tiempo en los impuestos recaudados por la construcción. Nada más de momento.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias Sr. Tendero. Si quiere intervenir el Sr. de la Serna.

Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

Es que no quisiera tampoco..., yo creo que ya en marzo estuvimos, creo que fueron durante tres puntos, porque también había una modificación presupuestaria, estuvimos debatiendo esto y yo creo que era marcar cada uno las pautas que tiene respecto de esta Liquidación.

Nosotros seguramente nos aferremos a esos números positivos y vuelvo a repetir, a la correcta ejecución de las inversiones, al equilibrio entre gastos e ingresos corrientes y yo creo que no era la intención de ninguno de los Grupos empezar otra vez como empezamos en su momento. Entonces voy a intentar no entrar en el debate.

Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? ¿no hay intervenciones?.

Bien, yo solamente quisiera decir dos cosas. En primer lugar Izquierda Unida defiende lo que es su política y además le honra, que la gestión sea lo más pública posible; ahí hay diferencias, la verdad es que nosotros con cierta gestión privada nos están saliendo bien las cosas, pero bueno, es lógico lo que dice.

En cuanto a racanería o no racanería, nosotros hacemos los presupuestos, en el mes de octubre empezamos, el Partido Socialista los hacia en el mes de junio y a lápiz, esa es la diferencia ¿entiende?, entonces claro, cuando haces un

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

presupuesto, empiezas en el mes de octubre es posible que a octubre del año siguiente pues tengan alguna cosa que tengas que corregir y no pasa nada, y si tienes remanente positivo menos porque puedes tener ese recurso.

En cuanto a lo del Sr. Tendero, bueno, mire, podemos hablar de muchas cosas y entonces estaríamos en un debate complicado, pero básicamente siempre dicen, genera economía, pues mire Vd., fijese si generamos economía que pagamos a todo el mundo puntualmente, que no lo pueden decir todos los Ayuntamientos, por lo tanto no hacemos quebrar a ninguna empresa por culpa del Ayuntamiento y además damos trabajo en las inversiones, y cuando podemos y siempre legalmente a empresas que están en Colmenar Viejo, siempre legalmente, a veces cuando es un concurso pues lo gana quien lo gana, pero en lo posible, luego estamos generando economía en un momento de crisis, no lo dude, estamos generando economía en un momento de crisis, pagando a todo el mundo puntualmente y dando trabajo por inversiones a muchas empresas pequeñas que hoy lo necesitan. Esas son las dos cosas que puede hacer el Ayuntamiento y ayudando a los comerciantes en lo que se puede ayudar, que también hay unas ayudas concretas y ahí están diferentes muestras que se están haciendo; luego sí estamos generando la economía que el Ayuntamiento puede hacer, y la mejor es pagar a todo el mundo. A mí me gustaría que hoy como están los Ayuntamientos por ahí, lo hicieran todos y no que en algunos casos están generando la quiebra de pequeños comerciantes y pequeñas empresas por no pagar.

59/10 INTERVENCIÓN: APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO.

Dada cuenta del expediente que se ha formado una vez recibido el escrito de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda, que pone de manifiesto la necesidad de realizar un plan económico-financiero con el horizonte de 2013.

Visto el informe de la Intervención Municipal que propone realizar un Plan económico-financiero considerando que analizados los ajustes del saldo no financiero con criterios de Contabilidad Nacional así como los derivados de operaciones

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



singulares, se deduce que la financiación supera el margen de flexibilidad del 5,17% de los ingresos no financieros consolidados, que fueron fijados por la Comisión Nacional de Administración Local.

Visto que la necesidad de financiación se ha producido como consecuencia de la aplicación del artículo 182.3 del Texto Refundido Regulator de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al incorporar remanente de crédito afectado a la gestión del patrimonio público del suelo para realizar actuaciones propias con su destino, conforme a la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Y visto que, según dicho Informe, la posibilidad de utilizar los ingresos procedentes de la enajenación de bienes municipales para amortizar anticipadamente préstamos, es viable conforme al artículo 5 del citado Real Decreto, siempre y cuando se respeten las condiciones legalmente fijadas. Es decir, puede financiarse con el producto de la enajenación de bienes patrimoniales la amortización del capital del préstamo, pero no los intereses que sean exigibles y ello siempre y cuando el crédito financie inversiones de las contempladas en la legislación del suelo.

Visto por último el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:
A favor: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.
Abstención: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE e IU.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA, adoptó el siguiente ACUERDO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, aprobar el Plan Económico Financiero presentado por la Concejalía de Hacienda cuyas principales medidas a adoptar son las siguientes:

- *No consignación de enajenación de inversiones reales durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013.*
- *No variación de pasivos financieros en los capítulos 6 y 9 de los estados de ingresos del presupuesto municipal.*



- *Cancelación total de la deuda a largo plazo en el ejercicio 2010; es decir, de todas las operaciones de crédito concertadas hasta la fecha y con un capital vivo a 01/09/2010 de 3.542.789,99 euros.*

ENTIDAD	Capital vivo 01/01/2010	Capital vivo 01/09/2010
BBVA	2.603.361,82	2.417.261,24
CAIXA CATALUNYA	69.448,91	43.405,58
CAJA MADRID	702.645,33	624.573,60
DEXIA SABADELL	510.126,39	457.549,57
TOTAL	3.885.582,45	3.542.789,99

- *Además, junto al mantenimiento de la estabilidad presupuestaria en los presupuestos iniciales se fija también como objetivo la consecución en el período 2011–2013, del correspondiente equilibrio financiero respecto a las incorporaciones de crédito, que resulten de las liquidaciones presupuestarias anuales, a través de un seguimiento con desglose de los proyectos de inversión en sus diferentes fases de ejecución, con el fin de analizar su evolución y proponer medidas a adoptar para la consecución de los objetivos previstos.*
- *El Remanente afecto restante durante el período 2011–2013 se destinará a la siguiente finalidad:*

ACTUACIONES: zonas verdes, equipamientos urbanos, infraestructuras locales	Incorporado Ejercicio 2010	Previsión Ejercicio 2011	Previsión Ejercicio 2012	Previsión Ejercicio 2013
<i>Inversiones distribuir</i> a	7.228.865,2 7	3.667.83 3	3.667.83 3	0,00
<i>Amortización préstamos (01/09/2010)</i>	3.542.789,9 9			

DELIBERACIÓN ASUNTO 59/10

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Sr. Alcalde:

¿Quiere intervenir el Concejal de Hacienda?

Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Me es grato, especialmente grato, poder presentar hoy al Pleno Municipal la aprobación de este Plan Económico-Financiero a través del cual el Ayuntamiento no sólo va a cumplir con todos y cada uno de los criterios de estabilidad presupuestaria que marca la Ley, y desarrolla el propio Reglamento, sino que ante todo y creo que me gustaría especialmente señalar y subrayar este apartado de este Plan Económico-Financiero, va a proceder a amortizar la deuda a largo plazo, que por un importe superior a los tres millones y medio de euros mantiene y mantenía históricamente como deuda a largo plazo. La amortización anticipada de esta deuda histórica va a suponer de una manera directa afrontar el pago de esos créditos que financiaron obras como el Matadero Municipal, la reforma de la Casa Consistorial allá por los años 80 y muchos, la construcción en su momento, no estoy hablando de la reforma sino la construcción, rehabilitación, de la Casa de la Cultura, la construcción de la Piscina Cubierta del Polideportivo Lorenzo Rico y un largo etcétera de obras que se acometieron hace mucho tiempo y que ahora a modo de hipoteca estábamos pagando todos los colmenareños.

De una manera indirecta la amortización de estos tres millones y medio de euros nos va a permitir liberar gasto corriente a fin de poder contar con más recursos en estos tiempos difíciles en los que los Ayuntamientos necesitamos afrontar gasto corriente para poder mantener la calidad de los servicios que nos son propios y otros que venimos prestando. Por todo ello y remarcando especialmente ese contenido del Plan Económico-Financiero es por lo que vengo a solicitar el voto afirmativo, puesto que creo que como digo es un momento muy importante el que estamos afrontando, creo que esa deuda histórica de Colmenar Viejo va a quedar perfectamente saldada y hay que decir dos cosas, una, que si hoy estamos tomando la decisión la amortizar la deuda a largo plazo, hay que decir que es de los pocos también, Colmenar Viejo, es de los pocos Ayuntamientos que no tiene deuda a corto plazo, luego creo que es un ejemplo de esta Corporación para con las venideras entregar un municipio absolutamente saneado a las siguientes corporaciones que obviamente creo que deberán asumir el testigo de lo que es una

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

gestión económica prudente, responsable y que por supuesto no ha hipotecado al pueblo sino más al contrario, ha levantado todo tipo de deuda y lo que entregamos ahora será un municipio y unas arcas absolutamente saneadas.

Nada más, gracias.

Sr. Alcalde:

Por Izquierda Unida ¿quiere intervenir?.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU:

Para Izquierda Unida este Plan Económico-Financiero creemos que es una oportunidad para que el Partido Popular dé un giro importante a su política presupuestaria. Creemos que debe dejar de realizar una gestión como hasta ahora y hacer una gestión mucho más valiente, y que no sigan realizando presupuestos tan cómodos, es decir, hasta ahora el presupuesto se basaba en unos gastos fijos imprescindibles, capítulo I, luz, agua teléfono, los convenios con la Administración y cada Concejalía tenía una partida de otros gastos que normalmente eran bastantes escasos y mínimos y al final se jugaba con un remanente como colchón cómodo; nosotros ya hemos criticado esta forma de hacer política, creemos que hay que ser más valientes y que no hay que dejar para mañana lo que puedas hacer hoy. Creemos que este Plan Económico puede ser positivo porque hay un compromiso de inversiones mínimo de 14 millones de euros, y esto es necesario en un momento de crisis económica que puede dar impulso a la economía del Ayuntamiento y del Municipio y además es positivo puesto que va a liberar gasto corriente, debido a que ya no vamos a tener que pagar los intereses de los préstamos pero que este gasto corriente que se libere sea para que haya una mayor gestión municipal y que se mejoren los servicios de los colmenareños.

Por eso entendemos que este Plan Económico-Financiero puede ser una oportunidad y les animamos al Partido Popular a que lo aproveche y a que haga a partir de ahora una política más valiente. Nuestro voto va a ser abstención.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sra. Sanz Chaves, Portavoz Adjunta Grupo Municipal PSOE:

Sí Sr. Alcalde, gracias. Buenos días a todas y a todos los presentes.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Este Plan Económico-Financiero viene hoy aquí al Pleno porque el Ayuntamiento se ha visto obligado a hacerlo por la Dirección General de Coordinación Financiera, por una cosa que en el Pleno de marzo dijimos, yo dije, después de haber hablado con la Sra. Interventora, que era por algo más legal que real, porque como muy bien ha dicho el Concejal, no tenemos remanente negativo y nuestra economía en principio está en números positivos pero hay que hacerlo por cuestiones legales. Entonces, Vds. lo van a dedicar, parte a quitar deuda a largo plazo y otra parte, como bien ha dicho también la Concejal de Izquierda Unida, está comprometida para llevar a cabo unas inversiones en los años 2011 y 2012; eso es lo que Vds. han decidido y a nosotros pues nos parece bien, Vds. gobiernan, Vds. gestionan y lo han visto así oportuno.

Vd. ha dicho que lo de la deuda a largo plazo es para pagar obras que se habían hecho hace mucho tiempo, antiguamente, también hay obras que son más nuevas, pero bueno, yo no voy a entrar ahí, creo que como Vd. bien dijo en la Comisión son obras que en su día eran necesarias, la Corporación que estuviese así lo vio necesario realizar, las realizaron, y se endeudaron por hacer estas obras que en principio eran para beneficiar, en principio y en final, era para beneficiar a los vecinos de Colmenar; pero insistir en que el plan este es para regularizar las incorporaciones de remanente como vía de financiación de las inversiones municipales, que eso es lo que dice la Ley, y que hay que hacerlo por cuestiones legales, y que bueno, se lleva a cabo.

Intervención creemos que ha hecho un buen trabajo también a la hora de realizarlo, tuvo muchos quebraderos de cabeza, dicho por la Interventora y el Viceinterventor, y luego pues Vds. políticamente han puesto lo que les ha parecido bien, por lo tanto nosotros también nos vamos a abstener en esta votación Sr. Concejal.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, pues ¿más intervenciones?, ¿no hay?

Bien, yo simplemente decir que nuestra situación sigue siendo estupenda y que lo que hemos quitado es la deuda, con lo cual seremos de los dos o tres municipios, si es que hay dos o tres, que no tienen deuda a largo plazo, a corto por supuesto no, hace mucho. Como bien ha dicho la Portavoz del PSOE hay algunas obras nuevas, digo nuevas en los años en los que hemos gobernado, pero hay otras antiguas que yo no quiero remover pero son cuando se endeudó tremendamente este Ayuntamiento.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Era curioso que a primeros del 91 le sobraba mucho dinero y se endeuda y luego después no existe, es decir, son unas cuentas muy raras, pero es una deuda que quedó, que Vds. saben que en aquella época cuando nos tocó afrontar la responsabilidad política había nada menos que 2.100 millones que había que pagar entre unas cosas y otras.

Bien, esto se ha superado y yo creo que en estos momentos estamos en una magnífica situación económica. Que seamos más valientes, dice la Portavoz de Izquierda Unida, hombre, seremos más valientes dentro de un orden porque el ser cautelosos nos ha permitido ser uno de los municipios mejor saneados de la Comunidad de Madrid, tan saneados que nos dicen que invirtamos más, hemos invertido muchísimo dinero, lo que ocurre es que hemos aprovechado oportunidades que nos han permitido tener este dinero ahora para ahora hacer más inversiones, con lo cual ha habido una manera de organizar las inversiones, y no todas en el mismo año, que además es imposible porque el Técnico de Contratación no da abasto, trabaja horas y horas, es decir que aquí en este Ayuntamiento se hacen muchas obras, y no lo dude que vamos a utilizar estos recursos para intentar generar economía, generar trabajo, en un momento en el cual es de crisis, y fundamentalmente crisis, lo que es la construcción, vamos a intentarlo por todos los medios y también pagar a todo el mundo. Por lo tanto cumplimos esta norma, que podíamos no haberla cumplido y a ver quién me decía a mí que este Ayuntamiento no está mejor que el Gobierno, yo le diría, Vd. es el que lo tiene que hacer, pero vamos a cumplir la Ley y vamos a hacer las cosas bien.

Pero que quede claro que seremos de los pocos municipios que quedamos sin ninguna deuda a largo plazo y desde luego a corto, menos, y que vamos a intentar, no lo dude, con el Presupuesto, intentar en estos momentos difíciles llegar hasta donde más podamos llegar, pero sin hacer locuras, para que no ocurra lo que está ocurriendo en otros municipios.

De todas formas les agradezco mucho su postura, que yo creo que es, y lo quiero decir públicamente hoy, de todos los Grupos, para que vayamos en este tema juntos y cumplamos la Ley. Muchas gracias.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

60/10 INTERVENCIÓN: MODIFICACIONES DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS. APLICACIÓN REAL DECRETO LEY 8/2010.

Visto el expediente que ha confeccionado Intervención siguiendo las instrucciones de Alcaldía, para efectuar transferencias de crédito con el fin de dar cumplimiento a las medidas contempladas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Proponiéndose que los recursos afectados por la reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011 se destinen, conforme prevé el artículo 14 de dicho Decreto Ley, a disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.

Visto el informe de Intervención del que resultan entre otros los siguientes extremos:

Que las transferencias de crédito que se proponen afectan a aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto por lo que su aprobación corresponde al Pleno Municipal.

Que la modificación propuesta ha de respetar el principio general de No Afectación contenido en el artículo 165.2 del Texto Refundido Regulator de las Haciendas Locales.

Y que por último la modificación debe respetar el Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Visto por último el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 18 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PP y PSOE.

Abstención: 2 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal IU.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar con carácter provisional la Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto, transferencias de créditos entre distintas áreas de gastos cuyo resumen es el siguiente:

Bajas de crédito

Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL 327.261,08 euros.

Alta de crédito

Capítulo 9: PASIVOS FINANCIEROS 327.261,08 euros.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Ordenando la tramitación del expediente conforme resulta de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones.

DELIBERACIÓN ASUNTO 60/10

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención? Sí, por Izquierda Unida.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU:

Sí, nuestro Grupo Municipal ya se ha pronunciado anteriormente en contra de este Real Decreto simplemente porque el recorte de los salarios de los trabajadores públicos nos parece una medida injusta pero además también innecesaria. En este caso no se trata tanto de entrar en el fondo sino simplemente de aplicar el Real Decreto, y por lo tanto como es de obligado cumplimiento no tendría sentido oponernos a él, y era para explicar nuestro voto que va a ser de abstención a pesar de que en el fondo no estemos de acuerdo, pero lógicamente hay que cumplir la Ley como así se ha hecho en este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde:

Grupo Socialista.

Sra. Portavoz Adjunta Grupo Municipal PSOE:

Sí, Sr. Alcalde, gracias.

Como bien se ha dicho esto es la aplicación del Real Decreto y a nosotros nos parece que está bien hecho, se va a aplicar como dice el Real Decreto en el artículo 14, por lo tanto nuestro voto va a ser a favor. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

¿Más intervenciones?

Bien, quede claro que yo la verdad es que también me opongo al Decreto pero cumplimos la Ley, esto está clarísimo, no estamos absolutamente de acuerdo pero hay que cumplir la Ley, por lo tanto nuestra responsabilidad de gobierno tiene que funcionar, hemos hecho lo que hemos podido, esta Alcaldía ha

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



hecho lo que ha podido para perjudicar lo mínimo a los trabajadores pero hay que cumplir el Decreto.

61/10 INTERVENCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA

Vista la Memoria de Alcaldía, en la que se expresan las Modificaciones que se pretenden introducir en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto cuya financiación se soportaría con cargo al remanente de Tesorería líquido, hasta un total importe de 108.000€. Ordenándose que se instruya el preceptivo expediente de Modificación de créditos del presupuesto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que según informe de Intervención, el Remanente de Tesorería líquido disponible para gastos generales queda fijado en 4.491.310,68 euros, si bien del citado remanente ha sido utilizado ya hasta un total de 253.576 euros según acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión celebrada el día 24 de junio.

Constando en el expediente informe de la Intervención Municipal en los términos que exige el art. 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre.

Visto por último el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:
A favor: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.
Abstención: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE e IU.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar con carácter provisional la Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto, suplementos y/o créditos extraordinarios, que se financiarán con cargo al remanente positivo de Tesorería:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe €
--------------------------------------	---------------------	------------------

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

334.226092	Gastos Casa Museo de la Villa	49.000
334.62701	Proyecto inversión en la Casa Museo de la Villa	14.000
231.226990	Gastos diversos Servicios Sociales	20.000
231.48003	Atenciones benéficas y asistenciales Emergencia Social	25.000
	TOTAL	108.000

Ordenando la tramitación del expediente conforme resulta de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones.

DELIBERACIÓN ASUNTO 61/10

Sr. Alcalde:

Bien, ¿alguna intervención?

Sr. Concejale Delegado de Hacienda.

Muchas gracias Sr. Alcalde, voy a ser muy breve.

Simplemente manifestar como ha leído la Secretaria que en aplicación también del remanente positivo de Tesorería separamos estos 108.000 euros que vamos a aplicar especialmente a dos fines, uno, con especial carácter social, puesto que va destinado a gastos diversos de Servicios Sociales y atenciones benéficas y asistencias de emergencia social, todo ello motivado por la dureza de la crisis que está repercutiendo en todas las familias españolas, no sólo colmenareños, y también pues la puesta en funcionamiento de la Casa Museo de la Villa que exige una dotación importante como creo que se va a hacer para poner en buen funcionamiento ese nuevo inmueble o ese inmueble recuperado para todos los colmenareños, y bueno, pues creo que es positivo para este Presupuesto y sobre todo para las consecuencias que se pueden hacer con ese dinero. Nada más.

Sr. Alcalde:

Gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU:

Una vez más nos encontramos con una modificación de crédito en el Pleno, nosotros ya con la presentación de los Presupuestos del 2010, nuestro Grupo advirtió que eran unos presupuestos restrictivos y los definíamos, ya sabéis todos, como rácanos. Ya advertíamos entonces que iba a ser necesario recurrir al remanente para poder al menos atender los mismos gastos que en el ejercicio anterior, por eso todas nuestras enmiendas, que fueron bastante prudentes, tenían como objetivo que al menos los gastos sociales se mantuvieran en el nivel del gasto del 2008, e hicimos algunas de las enmiendas en el sentido de lo que hoy venimos a aprobar. Simplemente nuestro voto será abstención.

Sr. Tendero Serrano, Grupo Municipal PSOE:

Sí, nuestro Grupo creemos que las modificaciones del estado de gastos del Presupuesto que Vds. nos traen con cargo al remanente positivo de Tesorería, en lo relativo a Servicios Sociales decirles que nosotros ya le alertábamos que estaban presupuestadas estas partidas a la baja e incluso en nuestras enmiendas al Presupuesto. En atenciones benéficas y asistenciales, emergencia social, ya presupuestas por Vds. en el 2009 con 115.181 euros y tuvieron que ampliar con 50.000 euros del remanente; en el 2010 presupuestaron Vds. más aún a la baja con 96.219 euros y nos la amplían ahora con 25.000 euros de remanente, lo que esto quiere decir y como ya nuestro Grupo le dijimos en la aprobación del Presupuesto, que se quedaban muy cortos en estas partidas, lo que viene a darnos la razón ahora con esta modificación de crédito. Igualmente ocurre con los gastos diversos en Servicios Sociales que ahora aplican con 20.000 euros más, y que también les dijimos que las partidas las habían rebajado o congelado.

Por otro lado, las modificaciones en 40.000 euros, en 49.000 euros, para los gastos de la Casa Museo de la Villa y de 14.000 euros para el proyecto de inversión en dicha Casa Museo, quiere decir esto que es el Ayuntamiento el que va a terminar las obras, siendo la Comunidad de Madrid la que ha hecho las obras; ¿estas obras no debería de haberlas terminado la Comunidad de Madrid? Ahora al tenerlas que realizar el Ayuntamiento se supone que como nosotros le dimos la cesión de uso para realizar las obras, esta cesión ya nos ha sido revertida o hay que reclamarla, nos lo aclaran Vds. Sres. del Gobierno, por favor.

En definitiva, que ya nos podrían haber hecho un poco de caso a nuestras observaciones en el Presupuesto para no tener

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

que realizar en estas partidas las modificaciones de crédito que ahora nos traen.

Muchas gracias. Nada más.

Sr. Alcalde:

Bien, ¿alguna intervención más?

Sr. Concejel Delegado de Hacienda:

Pues sí, muy breve y sin ánimo de entrar en un ardiente debate. Sí comentar que esta es la segunda modificación que traemos, que la Ley establece instrumentos contables para viabilizar este tipo de modificaciones para poder hacer frente a gastos sobrevenidos, y que por supuesto que estas modificaciones y estos instrumentos contables no están al alcance de todos los Ayuntamientos sino sólo de aquellos que presentan un remanente positivo de Tesorería y que pueden decidir el año siguiente ir adaptando las partidas presupuestarias más importantes a las necesidades reales de su sociedad; en este caso nosotros creemos que es importante votar hoy a favor puesto que dos de las partidas que se modifican tienen carácter social y me va a permitir que remarque y recalque algo que creo que no hace falta, y es que la crisis es dura para todas las familias y desde la Concejalía de Servicios Sociales se nos propuso ampliar las atenciones benéficas y asistenciales de emergencia social para poder hacer frente a estos gastos o a esta demanda mayor de las familias, de algunas familias colmenareñas.

Por otro lado los gastos relativos y asociados a la Casa Museo de la Villa no son gastos asociados a la inversión sino a la dotación de la infraestructura interior de todo lo que tiene que tener un museo para estar a la altura de lo que queremos que sea, una representación de nuestro patrimonio cultural y de nuestras tradiciones.

Espero haberles aclarado sus dudas y vuelvo a decir, creo que es un expediente importante y por eso solicito el voto a favor.

Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. ¿No hay intervenciones?

Bien, yo simplemente aclararle al Sr. Tendero que evidentemente la obra se ha terminado pero cuando hay que comprar una pantalla o hay que montar otras cosas, eso no está previsto en el proyecto nunca, esto no ocurre en ningún sitio y por lo tanto es dotar en el interior va por gasto corriente no va

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

por inversión, dotarle para que tenga video, la pantalla, en fin, una serie de cosas que son necesarias, incluso el transporte de las cosas, hasta el mínimo gasto, por lo tanto yo para esta modificación presupuestaria lo que sí he exigido es un detalle partida por partida, que en octubre del año pasado la verdad es que no teníamos ni idea, surge ahora, porque no se puede hacer un presupuesto alegremente, y vuelvo a repetir, cuando se hace un presupuesto en octubre, lógicamente tiene que haber modificaciones presupuestarias más cuando hay posibilidades por remanente positivo, y se hacen.

En el tema social, no se bajó, es lo único que no se bajó el año pasado pero lo que sí está claro es que ahora si hace falta, pues cuando ha hecho falta, en el momento justo, y además a propuesta de la Concejala, pues se ha puesto la cifra que ella considera que de aquí a final de año se puede hacer, y el año que viene cuando hagamos el presupuesto, si Dios quiere, que empezaremos después del verano, pues tendrá que decir qué necesidades sociales hay y le garantizo que ahí no vamos a quitar absolutamente ni un duro, como hemos hecho en Educación, que hemos incrementado inversiones en vez de quitar, hay temas donde no se va a restringir el Presupuesto de ninguna manera.

62/10 PERSONAL: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Vista la propuesta del Concejal de Personal (subsanaada con fecha 27 de julio) de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla municipal que significará la amortización de tres plazas vacantes y simultánea creación de otras tres plazas de monitores auxiliares. Todo ello en los términos del informe que suscribe el Director de la Casa de la Juventud que pone de manifiesto la necesidad de disponer, al menos, de tres nuevos puestos de trabajo de monitor, en horario de mañana y tarde, de lunes a sábado para desarrollar funciones en el área de formación, portales de Internet, colectivos y asociaciones, información y atención y cursos.

Visto que la Comisión de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Acuerdo/Convenio y la Mesa de Negociación (Mesa Mixta), en su reunión celebrada el día 18 de junio apoya la

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

iniciativa propuesta por la Concejalía. Se acompaña también informe de la Sección Sindical CSIF de la misma fecha.

Visto el informe del Departamento de Personal del que resulta que es viable modificar la Relación de Puestos de Trabajo 2010 y Plantilla de Personal, de manera que se supriman por amortización dos puestos que se identifican con el siguiente número de código: 8/026 y 8/027, Policía; 9/024, Oficial. Creándose simultáneamente tres puestos de Monitor con destino en la Casa de la Juventud. Por lo que se modificará la Plantilla de Personal en la escala de la administración especial, oficial y policías y de Servicios especiales, cometidos especiales, Monitor auxiliar.

Visto por último que Intervención informa que existirá disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones que se produzcan como consecuencia de estas modificaciones en la RPT y en la PLANTILLA.

Dictaminado el expediente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 13 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PP e IU.

Abstención: 7 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PSOE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA, adoptó el siguiente ACUERDO:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de 2010 en los siguientes términos:

Suprimir los siguientes puestos por amortización de las correspondientes plazas:

COD.	8/026	8/027	9/024
PUESTO	POLICÍA	POLICÍA	OFICIAL
Nº	1	1	1
NIVEL	16	16	18
Paga adicional C.Espec.	909,19 €	909,19 €	383,08 €

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

COMPLEMENTO ESPECIFICO 2010	18.183,98 €	18.183,98 €	7.661,72 €
TIPO	F	F	F
FP	C	C	C
AP	AM	AM	AM
GRUPO	C2	C2	C2
CUERPO/ ESCALA	Admón.Esp./ Ejecutiva	Admón.Esp./ Ejecutiva	Admón. Especial
SUBESCALA	Servicios especiales	Servicios especiales	Servicios especiales
CATEGORÍA	POLICÍA	POLICÍA	OFICIAL
CLASE	POLICÍA LOCAL	POLICÍA LOCAL	PERS. OFICIOS
OTROS REQUISITOS	CARNET CONducIR A, B, BTP	CARNET CONducIR A, B, BTP	
OBSERVACIONES	Dedicación especial, turnos	Dedicación especial, turnos	

Crear los siguientes puestos de trabajo

COD.	16/006	16/007	16/008
PUESTO	MONITOR AUXILIAR C. JUVENTUD	MONITOR AUXILIAR C. JUVENTUD	MONITOR AUXILIAR C. JUVENTUD
Nº	1	1	1
NIVEL	16	16	16
Paga adicional C.Espec.	329,45 €	329,45 €	329,45 €
COMPLEMENTO ESPECIFICO 2010	6.589,06 €	6.589,06 €	6.589,06 €
TIPO	F	F	F
FP	C	C	C
AP	AM	AM	AM
GRUPO	C2	C2	C2

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

CUERPO/ESCALA			
SUBESCALA			
CATEGORÍA			
CLASE			
OTROS REQUISITOS			
OBSERVACIONES	Jornada especial (partida, turnos)	Jornada especial (partida, turnos)	Jornada especial (partida, turnos)

De manera que de la Plantilla de Personal se suprimirán una plaza de Oficial, subescala Servicios Especiales, y dos plazas de Policía Local, subescala Servicios Especiales. Creándose tres plazas de Monitor Auxiliar de Juventud, C2.

DELIBERACIÓN ASUNTO 62/10

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención Sr. de la Serna?

Sr. Concejale Delegado de Hacienda:

Sí, muchas gracias Sr. Alcalde.

La proyección de la seguridad jurídica y estabilidad en el empleo que persigue este Equipo de Gobierno en todas y en cada una de las facetas laborales de este Ayuntamiento nos hace proponer hoy a este Pleno la reclasificación de tres plazas de funcionarios, dos policías y un oficial de la Brigada de Obras, en otras tres plazas de funcionarios pero ya como monitores de Juventud. Todo ello según también los informes, la propuesta de la Concejalía de Juventud, el informe del Director de la Casa de la Juventud y al amparo del artículo 14 del Convenio Colectivo; en el convencimiento de que esta medida redundará en la seguridad jurídica y estabilidad en el empleo que manifestábamos, creemos que vamos a dar un doble paso puesto que además de regularizar una situación vamos a mejorar el Servicio Municipal de Juventud y por ello proponemos al Pleno la aprobación de esta iniciativa. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Muchas gracias Sr. de la Serna. Por Izquierda Unida.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU:

Izquierda Unida lleva ya reclamando que debemos dar ejemplo como Corporación Municipal para que los trabajos y las ocupaciones habituales que se realizan en el Ayuntamiento se haga a través de trabajadores municipales; nosotros podemos entender que un concierto de una actuación con carácter temporal se haga a través de una subcontratación con una empresa que presta el servicio, pero no podemos entender que servicios habituales que se prestan a los ciudadanos y que son imprescindibles y que van a ser el día a día del funcionamiento del Ayuntamiento, no se haga con trabajadores municipales. Nuestra propuesta siempre fue el hacer un análisis global del cual era la situación actual, en qué situaciones había que crear puesto de trabajo para dar respuesta a estas necesidades del trabajo habitual del municipio e incluso hay que ir año a año revisándolo.

Tenemos que tener en cuenta que Colmenar Viejo está creciendo en el número de vecinos y por lo tanto se está creciendo en el número de servicios, de hecho la Casa de la Juventud es uno de los ejemplos de que con la ampliación se va a ver la necesidad de dar nuevos servicios y va a haber la necesidad de tener nuevos funcionarios.

Por eso para nosotros en su momento nos opusimos y votamos en contra de la amortización de los puestos de trabajo cuando se privatizó la gestión de la Piscina Municipal de Verano y queremos animar a que se siga con este ejemplo de que un trabajo, ocupación habitual del Ayuntamiento, sea con trabajadores municipales.

Nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde:

Por el Grupo Socialista.

Sra. Sanz Chaves, Portavoz Adjunta Grupo Municipal PSOE:

Sí, Sr. Alcalde, gracias.

Hay una cosa que me ha llamado la atención que ha dicho el Concejal que no quiero dejar de decirla, ha dicho que con esto vamos a mejorar el servicio de la Casa de la Juventud, bueno yo creo que esos trabajadores están trabajando ahora en la Casa de la Juventud y creo que el servicio que den sea bueno porque son responsables de su trabajo, amén de que vayan a mejorar su

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

situación laboral ellos, que nosotros no tenemos nada en contra y nos parece fenomenal que estos trabajadores tengan una estabilidad laboral, que ya va siendo hora, que han tardado 8 años en llevarlo a cabo Vds.

Pero creo que quedan más personas en esta situación en el Ayuntamiento de Colmenar y no nos han contestado, que lo preguntó también Izquierda Unida en la Comisión, cuántos trabajadores del Ayuntamiento, que llevan trabajando tiempo en el Ayuntamiento, que no son para un mes ni para dos meses, no se contratan temporalmente en muy corto plazo, cuántos trabajadores están en esta situación y que vayan poniéndose las pilas y haciendo lo mismo para los demás, eso por un lado.

Por otro lado Vd. nos trajo también un documento de la Mesa de Negociación en la que, por cierto, los Representantes de los Trabajadores no estaban de acuerdo con que se amortizaran estas plazas pero por otro lado lo votaron a favor, y entonces nosotros seguimos diciendo que la amortización de estas plazas en departamentos que pensamos que no se deben de amortizar plazas sino que son departamentos que siempre necesitan personal, como es el caso de la Policía y la Brigada, creemos que es una modificación, esta amortización, que lo podían haber hecho Vds. de otra forma.

Luego hay una apreciación de uno de los representantes que yo quiero que Vd. me lo aclare, probablemente lo tengan en mente, pero bueno, si hoy me lo dicen, creo que es el momento para decirlo. Existe pendiente de la Oferta de Empleo Público del 2008, ahora menos plazas porque dos de las plazas de Policía son de esta Oferta de Empleo y creo que la de la Brigada, existen pendientes varias plazas de Policía y de Oficial de la Oferta de Empleo Público del 2008, 2009 y del 2010, tengo entendido que por ley la ejecución de la Oferta de Empleo Público tiene que desarrollarse en un plazo improrrogable de tres años, la Oferta de Empleo Público del 2008 vence en el 2011, supongo que eso lo tendrán previsto Vds. para sacarlo en el 2011, que no se les quedará en el tintero, lo tendrán que hacer.

Por otro lado, nosotros insistir en que sí queremos también, por supuesto, la estabilidad laboral de los trabajadores del Ayuntamiento, de todos los que están en esta situación y llevan trabajando bastante tiempo ya y están en una situación de interinaje, y decimos de todos por un lado, y por otro lado que no nos parece lo más oportuno la forma en que lo están haciendo Vds., amortizando estas plazas en estos dos departamentos, por lo tanto nuestro voto va a ser abstención.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención más?. Sr. de la Serna.

Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

Sí, muy breve. Hay que sí señalar que desde, yo creo que en mi caso como Concejal de Personal y en las reuniones que nos marcamos todos los años y sobre todo a lo mejor al principio de cada mandato, decidimos trabajar en la dirección de ir eliminando toda esa temporalidad y, digamos, ir caminando hacia empleos de calidad, hacia la estabilidad en el empleo e ir eliminando toda la temporalidad que, bueno, que por circunstancias habíamos entrado en una situación en la que creo que teníamos sesenta y cinco interinos y otras situaciones que también podíamos trabajar en pro de esa seguridad jurídica. Creo que se ha estado desarrollando correctamente a lo largo de estos años, creo que en la medida de las posibilidades del departamento de Personal, que no es especialmente grande, pues ya se han atendido, puedo decir que creo que son cuatro convocatorias importantes, creo que han sido dos de Policía, los Auxiliares Administrativos de la Biblioteca, los Auxiliares culturales de la Biblioteca, y bueno, pues creo que ahora tenemos en funcionamiento otras dos convocatorias de Arquitecto y Arquitecto Técnico y por supuesto éstas en su momento también se pondrán en funcionamiento al igual que las de auxiliares administrativos, etc., etc., en pro, como digo, de acabar con esa temporalidad, que cierto es existe y nos habíamos propuesto el ir acabando con ella.

Respecto de la amortización de policías, me van a permitir que les recuerde que esas dos plazas de policías no deja de ser un pequeña duplicidad puesto que fueron las que dejaron los dos que promocionaron a cabo, cuando sacamos las plazas de cabo, y entonces nosotros dentro, como he dicho, de ese artículo 14, en vez de mantener la duplicidad de esas plazas lo que hacemos es reclasificarlas para que sin perder, entre comillas, en este caso masa laboral pues sí se adapte a las necesidades que son en este momento puntuales de este Ayuntamiento.

Respecto de la Oferta Pública de Empleo, vuelvo a decirle que en la medida de las posibilidades de este departamento de Personal está, por supuesto, el cumplir con ellas y de acuerdo también a las directrices que también nos marca la coyuntura de cada momento; en este caso creo que ya no sólo nosotros sino creo que la Administración General de Estado dijo que las vacantes no se iban a cubrir, o se iba a cubrir una de cada diez y nosotros



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

también por la Ley, nos marca un criterio ahora de prudencia a la hora de engordar todo lo que es el Capítulo I de Personal.

Entonces atendiendo a los criterios de prudencia, también obviamente de necesidades que tenemos en este Ayuntamiento pues se dará yo creo que cumplido, es decir, se hará efectiva o no esa Oferta Pública de Empleo siempre como referente pero atendiendo a las necesidades puntuales y a la coyuntura general en la que estamos.

Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias Sr. de la Serna, ¿más intervenciones?

Yo creo que ha quedado bastante claro lo que ha dicho de que los dos puestos de policía son por acceso a cabo, lo cual hemos creado dos nuevos puestos de trabajo, esos había que borrarlos lógicamente cuando ascienden; los duplicamos, porque si no era imposible, luego en este momento lo que hemos hecho es crear puestos nuevos, no amortizar tres puestos o cambiar, no, crear dos puestos nuevos, esa es la realidad.

Y hay una cosa clara, que habrá ciertos trabajos que seguirán siendo o autónomos o empresas, ¿por qué? porque no pueden ser fijos, porque son cosas periódicas de cursos, que van variando, no nos ocurra lo que ocurrió, y no quiero entrar en debates, en la Universidad Popular, cómo entró la gente y dónde se quedó, sino que lo que hay que hacer es que cuando un puesto va a permanecer en el tiempo en el Ayuntamiento, es lógico que ese puesto esté cubierto, pero cuando es una cosa que es coyuntural pues evidentemente se hará con gente autónoma, que da ese servicio y que a lo mejor el año que viene no le da porque cambia la actividad, porque a la gente no le gusta, son dos cosas distintas.

En este caso concreto lo que hacemos es crear tres plazas, ahora luego veremos las personas que van a esas plazas, que en principio serán eventuales, pero creamos esas tres plazas en la Casa de la Juventud para que la dedicación sea mayor, para que esté todo regularizado y buscaremos a tres personas que estarán eventuales de momento hasta que hagan su oposición como todo el mundo.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

63/10 DEPORTES: PROPUESTA DE CESIÓN TEMPORAL DE INSTALACIONES AL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ARQUEROS DE COLMENAR VIEJO.

Vista propuesta de la Concejalía de Deportes relativa a cesión temporal de instalación ubicada en la Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch a favor del Club Deportivo Elemental Arqueros de Colmenar Viejo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

Previa deliberación y por UNANIMIDAD, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Ceder temporalmente la Galería de Tiro con Arco, ubicada dentro de la “Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch”, a favor del Club Deportivo Elemental Arqueros de Colmenar Viejo.

La Cesión se realizará en los términos previstos en el documento que acompaña a la propuesta y que será suscrito por ambas partes. Autorizándose al Sr. Alcalde para su firma.

DELIBERACIÓN ASUNTO 63/10

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención?. Sra. Concejala de Deportes.

Sra. Colmenarejo Collado, Concejala Delegada de Deportes:

Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

Este convenio es un convenio muy sencillito que regula la cesión temporal de instalaciones deportivas a favor del Club Deportivo Elemental Arqueros de Colmenar Viejo. La instalación como bien ha dicho la Sra. Secretaria, es la galería de tiro con arco que está ubicada dentro de la Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch.

Por hacer un breve resumen de lo que es el convenio, se le reconoce al Club el derecho de utilización preferente de esta galería por un plazo de un año, renovable cinco años más, que sería automático; evidentemente cesaría esta cesión si el club llegase el momento que ya no fuese una asociación sin ánimo de lucro. Entre las obligaciones que tiene el Club Deportivo Elemental Arqueros de Colmenar pues es evidentemente la

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

correcta utilización de las instalaciones y su conservación, y sus técnicos tendrán que tener la titulación necesaria. Evidentemente el club se tiene que comprometer a que todos los usuarios de la instalación tengan que estar federados. Y nada más, simplemente solicitar el voto favorable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención?. Por el Grupo de Izquierda Unida.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU:

Nuestro voto va a ser a favor, como no podría ser de otra manera, pero no nos cansamos de reiterar que desde el Equipo de Gobierno hay que hacer un control exhaustivo a todas las instalaciones municipales para que las condiciones de trabajo y de seguridad sean las mejores posibles y que no se pueda dar ninguna situación en que en una cesión de edificio público se estén dando irregularidades.

Sr. García Pastor, Grupo Municipal PSOE:

Nuestro voto va a ser a favor porque fuimos quienes solicitamos en el Pleno pasado si se podía acelerar esta tramitación, que nos habría gustado que se hubiese hecho cuando la de Siete Picos, pero bueno, es un mes después.

Consideramos que podrán ponerse en marcha lo antes posible los arqueros. Es bastante sencillo el acuerdo y yo creo que garantiza que ambas partes puedan tener las instalaciones lo mejor posible, además que el cumplimiento vence en fechas similares a las del Club Siete Picos, por lo que el Polideportivo podrá ser gestionado por el Ayuntamiento en unos plazos similares en tiempo, dentro de cinco años la Corporación tendrá que renovar estos convenios, así sí que seguramente se puedan hacer todos a las vez.

Reiterar que nuestro voto será favorable y que los arqueros puedan disfrutar de la instalación lo antes posible. Gracias.

Sr. Alcalde:

¿No hay más intervenciones?.

Yo lo que sí quisiera indicar es que nuestra postura siempre, yo comprendo que Izquierda Unida a veces ciertas privatizaciones le rechinan, queremos la participación de la sociedad. En este caso es una agrupación la que lo administra, vigilaremos evidentemente el cumplimiento, pero lo importante es no intervenir tanto la Administración, sólo en controlar que se lleve bien; pero lo que a mí me gusta y me satisface es que Siete

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Picos, Agrupación Deportiva Colmenar, en este caso los Arqueros, sean los que administren de alguna manera aquello que utilizan, esa es la participación de la sociedad sin intervención de la Administración, no tener tanta intervención sino que la propia sociedad tome conciencia, porque eso lo mantendrán mucho mejor que si no sólo es el Estado, sólo es la Administración. Lo mantienen mucho mejor porque ellos mismos se auto vigilan, y ahí le doy un ejemplo, ven Vds. los contenedores, ahora hemos hecho soterramientos, hay gente que como no le ha costado pues deja las bolsas por allí, hay gente muy civilizada, gente extraordinaria y siempre existe la gente de que como no le cuesta pues no toma interés, entonces es muy importante la participación social, la participación de la sociedad en los temas deportivos, culturales, y que ellos lo administren preferentemente, siempre el Ayuntamiento va a tener esa potestad, yo creo que esto es una buena cosa y está funcionando bien.

64/10 SECRETARÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U: HOMENAJE A LA MEMORIA DE JOSÉ SARAMAGO.

Conocida la Moción del Grupo Municipal IU en homenaje a la memoria del escritor portugués José Saramago, recordando que en el año 1988 le fue concedido el [Premio Nobel de Literatura](#), destacando la Academia Sueca su capacidad para «volver comprensible una realidad huidiza, con parábolas sostenidas por la imaginación, la compasión y la ironía». No ha sido éste el único reconocimiento a la excelencia de su obra; le han sido otorgados más de 17 premios literarios de gran prestigio, fue nombrado Doctor Honoris Causa en una docena de Universidades de todo el mundo y fue Miembro de numerosas Academias de la Lengua en distintos países.

Además, en su trayectoria personal, Saramago fue un hombre coherente en su forma de escribir y de pensar, no sólo en literatura sino también con su compromiso por las causas justas; fue crítico con la sociedad actual y con las desigualdades y siempre estuvo al lado de los más débiles, actuando siempre en defensa de los Derechos Humanos.

Conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura y previa deliberación, el Excmo.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD adoptó el siguiente ACUERDO:

Reconocer públicamente la figura del escritor José Saramago y designar con su nombre una calle o plaza, rindiéndole así un homenaje a su memoria.

DELIBERACIÓN ASUNTO 64/10

Sr. Alcalde:

Bien, en primer lugar Izquierda Unida que es quien propone.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU:

Es muy breve lo que voy a decir porque la Sra. Secretaria ha resaltado lo fundamental de nuestra Moción. Entendemos que José Saramago ha sido una persona importante no solamente por la excelencia de su obra, por ser escritor, novelista, poeta, periodista, dramaturgo, ha sido reconocido por su obra en todo el mundo, en distintas Universidades, Academias de Lenguas, premios literarios etc., pero nos parece muy importante la figura personal como intelectual, que defendió siempre lo que creía más justo, su compromiso con los valores de justicia, de libertad, de solidaridad, y la coherencia de su pensamiento que le llevó a trabajar siempre por las causas más justas.

Por eso creemos que es una persona, no solamente como escritor, que merece este reconocimiento, y agradezco a todos los Grupos el que hayan apoyado la Moción. Gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, ¿quiere intervenir alguien? ¿no?.

Por el Grupo Popular.

Sr. Santamaría Novoa, Portavoz Grupo Municipal PP:

Buenos días.

Bien, ratificarnos en lo manifestado en la Comisión, que estamos a favor como no puede ser de otra manera ante un Premio Nóbel, además tan vinculado a España, los últimos años de su vida los pasó en España, estamos a favor y simplemente pues decir que este es un mal año para las Letras Ibéricas porque también me viene a la memoria pues el fallecimiento de Miguel Delibes, otro grandísimo escritor y bueno, pues de esta

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



manera, que el municipio de Colmenar Viejo rinda un pequeño homenaje a través del nombramiento de una calle a un escritor tan importante como ha sido Saramago.

Nada más.

65/10 SECRETARÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE ELIMINACIÓN ANUNCIOS DE CONTACTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Dada cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Seguridad Ciudadana, en el que, una vez conocida la Moción que presentaba el Grupo Municipal PSOE, se adoptó la decisión de elevar a este Pleno una Moción suscrita por los tres Grupos Municipales. Moción que, efectivamente, ha sido incorporada a esta sesión y en la que se propone contribuir a la erradicación de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual que, a su vez, está directamente relacionado con la prostitución. Y en este sentido, los Grupos Municipales consideran que la publicidad de la compraventa de cuerpos es un medio apto para el desarrollo de las actividades de proxenetismo y por tanto para favorecer la explotación sexual, la violencia de género en muchos de los casos, y la devaluación colectiva de las personas que se ven abocadas al ejercicio de la prostitución.

Por ello y pese a que los llamados anuncios de contactos no están prohibidos, lo cierto es que contribuyen a incrementar y mantener la práctica de la prostitución, así como la permanencia y consolidación de las mafias que se dedican al tráfico de mujeres y niñas, de manera que este negocio sexual es uno de los que mayor volumen de dinero reporta.

Considerando que deben asumirse cuantas acciones puedan contribuir a disminuir y erradicar éste atentado a los Derechos Humanos de las víctimas, tanto en España como en el mundo.

Previa deliberación y por UNANIMIDAD se adoptó el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en el marco de las medidas tendentes a frenar la explotación sexual y el consiguiente tráfico de mujeres y niñas, se pronuncia sobre la conveniencia de que los medios de comunicación social eliminen los anuncios de contactos, en cumplimiento de los códigos éticos que regulan su actividad y de la legislación nacional e internacional de



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

protección de la mujer y en materia de prostitución y trata de personas.

Instándoles a que mantengan una posición de coherencia editorial.

66/10 SECRETARÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PREVIA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Vista Propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente sobre alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la Ordenanza provisionalmente aprobada por este Pleno, acuerdo nº 15/09 adoptado en la sesión celebrada el día 25/02/10.

Visto que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Previa deliberación en la que el Grupo Municipal PSOE solicitó dejar el asunto sobre la mesa, siendo desestimada dicha petición por Mayoría Absoluta, y formalizada votación sobre el dictamen resultando:

A favor: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP
En contra: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE e IU.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar todas las alegaciones que se han realizado con carácter general, así como las referidas a los siguientes artículos:

- **Artículo 13:** Regulación de mercadillos.
- **Artículo 15:** Prohibición de dejar propaganda en los limpiaparabrisas de los coches.
- **Artículo 21:** Celebración de actos públicos.
- **Artículo 37.5:** Fianza y tarifa por sacos.
- **Artículo 39.3.3:** Preaviso retirada de contenedores.
- **Artículo 50.3:** Quema de residuos.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



- **Artículo 60.1:** Responsabilidad del infractor según edad, y en lo referido al lavado de los vehículos.
- **Disposición transitoria:** “vacatio legis” sobre la ordenanza.

SEGUNDO: Estimar alegaciones referidas a los artículos que se citan, que quedarán redactados conforme a lo expuesto:

A) Añadir en la exposición de motivos “de la cuenca Alta del Manzanares” y “Plan de Uso y Gestión de la Dehesa de Navalvillar” donde proceda.

B) Incorporar en el **artículo 11** un nuevo apartado:
“El Ayuntamiento asumirá el mantenimiento y la limpieza de los solares cedidos, quedando el propietario exonerado de dichas tareas, así como la de vallarlo, cuando medie un convenio de cesión del uso.”

C) Eliminar del **artículo 13** “dentro de la valla protectora”.

D) Añadir al **artículo 17.3** un segundo párrafo:
“Una vez estudiado el proyecto a realizar se deberá valorar por parte de los Servicios Técnicos Municipales si los movimientos de tierras que se van a producir adquieren el nivel de importantes excavaciones y establecerán las medidas a adoptar”.

E) Incorporar como fracción de residuos en el **artículo 30.2 y en concordantes:**
“Aceite vegetal”.

F) Añadir un nuevo párrafo al **artículo 30.2:**
“Para facilitar el reciclaje el Ayuntamiento acercará en lo posible los contenedores a los domicilios y creará islas ecológicas en los lugares que lo permitan, integrando recipientes para la recogida de aceites caseros”.

G) Incluir en el **artículo 31.2:**
“Buzones redondos color grafito y letras en naranja para el aceite vegetal”.

H) Incluir un nuevo párrafo en el **artículo 34.2:**



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

“El Ayuntamiento facilitará e incentivará a los comercios que colaboren en la recogida selectiva y vigilará estrictamente el cumplimiento de esta obligación”.

I) Incorporar al **artículo 35** un nuevo párrafo:

“El Ayuntamiento acercará, en la medida de lo posible, los iglús a las zonas donde existen establecimientos de hostelería, habida cuenta que dicha política se está llevando a cabo”.

J) Incluir un nuevo artículo: Aceite vegetal.

Artículo 35 bis. Separación, depósito y recogida de aceite vegetal.

El aceite vegetal se separará del resto de los residuos domésticos o asimilables, para depositarlo en los contenedores de gran capacidad homologados que se encuentren situados en la vía pública. El Ayuntamiento establecerá las ubicaciones más adecuadas para estos contenedores de acuerdo con los objetivos de recuperación fijados y con la legislación vigente.”

K) Modificar el **artículo 37.4**:

“Documento expedido por gestor/es de residuos autorizado/s por las Comunidades Autónomas...”

L) **Incluir como ANEXO I el siguiente:**

CATÁLOGO DE ESPECIES PROTEGIDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO

Con la finalidad de cubrir todos los espacios posibles de protección de la flora y la fauna de Colmenar Viejo y ante la derogación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente de 1991, se refuerza el listado de especies incluido en la misma, actualizándolo y ampliándolo, de manera que se contemplen las incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, y se añadan aquellas que de alguna manera resulten beneficiosas para nuestro hábitat, sean escasas o precisen una protección especial.

a) Mamíferos y aves

Crocidura russula (musaraña común)

Eliomys quercinus (lirón careto)

Erinaceus europaeus (erizo común)

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



<i>Genetta genetta</i>	(gineta)
<i>Martes foina</i>	(garduña)
<i>Meles meles</i>	(tejón)
<i>Mustela nivalis</i>	(comadreja)
<i>Acanthis cannabina</i>	(pardillo común)
<i>Alauda arvensis</i>	(alondra común)
<i>Calandrella cinerea</i>	(terrera común, aguachona)
<i>Carduelis cardueli</i>	(jilguero)
<i>Carduelis chloris</i>	(verderón común)
<i>Carduelis spinus</i>	(lúgano o ubano)
<i>Columba livia</i>	(paloma bravía)
<i>Emberiza calandra</i>	(triguero)
<i>Emberiza hortelana</i>	(escribano hortelano)
<i>Gallinago gallinago</i>	(agachadiza común)
<i>Limnocryptes minimus</i>	(agachadiza chica)
<i>Scolopax rusticola</i>	(bacada, chocha perdiz)
<i>Serinus serinus</i>	(verdecillo)
<i>Streptopelia turtur</i>	(tórtola común)
<i>Turdus iliacus</i>	(zorzal alirrojo)
<i>Turdus merula</i>	(mirlo común)
<i>Turdus philomelos</i>	(zorzal común)
<i>Turdus pilaris</i>	(zorzal real)
<i>Turdus viscivorus</i>	(zorzal charlo)

En el caso de las aves fringílicas (pardillo común, jilguero, verderón, verdecillo y lúgano) que aparecen en el listado anterior, su captura estará sujeta en todo momento a las pertinentes autorizaciones, previa solicitud de las mismas por parte de las asociaciones legalmente constituidas con fines tendentes en todo caso y en todo momento a la protección de la especie.

b) Reptiles y anfibios

<i>Lacerta lepida</i>	(lagarto ocelado)
<i>Malpolon monspessulanus</i>	(culebra bastarda)
<i>Elaphe scalaris</i>	(culebra de escalera)
<i>Coronella girondica</i>	(culebra lisa meridional)
<i>Natrix natrix</i>	(culebra de collar)
<i>Natrix maura</i>	(culebra viperina)
<i>Bufo bufo</i>	(sapo común)
<i>Rana ridibunda/ perezi</i>	(rana común)
<i>Bufo calamita</i>	(sapo corredor)
<i>Pleurodeles waltl</i>	



c) *Vegetales*

<i>Ulmus minor</i>	(olmo negro)
<i>Acer monspessulanum</i>	(arce de Montpellier)
<i>Alnus glutinosa L.</i>	(aliso)
<i>Daphne gnidium</i>	(torvisco)
<i>Bryonia dioica Jacq.</i>	(espárrago de hoja)
<i>Crataegus monogyna Jacq.</i>	(majuelo)
<i>Digitalis thapsi</i>	(dedalera, gualdaperra)
<i>Erica arborea L.</i>	(brezo blanco)
<i>Frangula alnus Mill.</i>	(arraclán)
<i>Fraxinus angustifolia Vahl.</i>	(fresno de hoja pequeña)
<i>Halimium umbellatum subesp.</i>	
<i>viscosum Willk y P. Silva</i>	(jarilla viscosa)
<i>Genista cinerea subesp.</i>	
<i>Cinarescens</i>	(retama cenicienta, hiniesta o piorno)
<i>Juniperus oxycedrus L.</i>	(enebro de la miera)
<i>Lonicera sp.</i>	(madreselva)
<i>Myosotis personii Rouy</i>	(nomeolvides amarillo)
<i>Narcissus sp.</i>	(narcisos)
<i>Phillyrea angustifolia L.</i>	(olivilla)
<i>Phragmites australis (cav.)</i>	
<i>Trin. Ex Steudel</i>	(carrizo)
<i>Prunus spinosa L.</i>	(endrino)
<i>Quercus sp.</i>	(encinas, robles, quejigos, alcornoques...)
<i>Rhamnus alaternus L.</i>	(aladierno)
<i>Rosa sp.</i>	(rosa silvestre)
<i>Rubus sp</i>	(zarzas)
<i>Salix sp.</i>	(sauces y mimbreras)
<i>Typha latifolia L.</i>	(enea y espadaña)
<i>Viola sp</i>	(violetas silvestres)
<i>Familia iridaceae</i>	(lirios, gladiolos, azafranes silvestres)
<i>Familia liliaceae</i>	(azucenas, jacintos, gamones, merenderas)
<i>Familia Orchidaceae</i>	(orquídeas silvestres)

En el caso de aparecer en el término de Colmenar Viejo:

<i>Aconitum sp.</i>	(acónitos)
<i>Equisetum sp</i>	(cola de caballo)
<i>Paeonia broteroi L.</i>	(peonía)
<i>Pteridium aquilinum Jun</i>	(helecho águila)

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



En el caso de la recolección de setas, espárragos, cardillos, corujas, etc., se permite ésta haciendo la necesaria observación de que cualquiera de sus variedades, aunque no sea comestible, cumple una función válida en su ecosistema, por lo que no deben ser destruidas sin motivo. Las condiciones de la recogida son:

Setas y hongos. Nunca serán arrancadas, ni se recogerán de tamaño mínimo.

Espárragos y resto de especies: se recolectará únicamente la parte aprovechable, respetando el resto del pie para su reproducción en su caso.

Se deberá contar en todo momento con las pertinentes autorizaciones de los propietarios en los casos de fincas privadas.

TERCERO: Aprobar definitivamente la Ordenanza en los términos expresados en el apartado anterior. Ordenando su publicación íntegra en el BOCM. Entrará en vigor al día siguiente de dicha publicación.

DELIBERACIÓN ASUNTO 66/10

Sr. Alcalde:

Muy bien resumido. En primer lugar me imagino que querrá intervenir el Concejal de Medio Ambiente, D. Carlos tiene Vd. la palabra.

Sr. Blázquez Rodríguez, Concejal Delegado de Medio Ambiente:

Muy brevemente porque la Sra. Secretaria, le pido disculpas por esa gran lectura, por la parte que me corresponde, y además gracias a ello yo me voy a ahorrar el tiempo.

Simplemente con todo lo que se ha dicho yo creo que ha expresado muy bien los puntos de vista de cada uno de los Grupos; añadir, simplemente que quizá no haya quedado claro que los que se incorpora de Catálogo de Especies de Fauna y Flora Protegidas son las que no vienen recogidas en la Legislación sectorial, es decir, todo aquello que no está en esa

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

legislación pero que sí tenemos aquí y que puede ser fruto o puede llegar un momento en el que sean perjudicadas pues son las que se han metido. Por mi parte nada más.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Ahora entramos en los turnos, por Izquierda Unida tiene la palabra el Portavoz.

Sr. Colmenarejo García, Grupo Municipal IU:

Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Antes de empezar quisiera comentar esta Ordenanza que se ha traído aquí, hay un punto, exactamente el artículo 9 de la Ordenanza que presentan, que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha anulado tres artículos, uno de ellos es el de la limpieza, el artículo 9. No sé si, Sra. Secretaria, si se puede aprobar o no aprobar cuando hay... es que es idéntico... entonces entiendo que aquí habrá que recogerlo y que haya....

Supongo que cuando hay una denuncia... pero bueno...

Sra. Secretaria:

(Fuera de micrófono. Alude a que la Sentencia no está publicada; se desconoce el tenor literal de la ordenanza y de la resolución judicial).

Sr. Colmenarejo García, Grupo Municipal IU:

...Bueno, estaba yo en el punto, creo que estaba yo en el punto y luego me corre el tiempo y no me deja..., termino...

(Sr. Alcalde fuera de micrófono).

...Perfecto Sr. Alcalde. Empiezo por este punto, empiezo por el segundo, que yo no soy Fernando porque tengo que decir al micrófono que yo no soy Fernando, él es el maestro y yo soy un aprendiz aquí, porque luego creo que la voz es muy diferente...

Sr. Alcalde:

A partir de ahora tres minutos.

Sr. Colmenarejo García:

Haciendo un poco historia de esta Ordenanza que se trajo, bueno, por mí llamada, "mala ordenanza" de Medio Ambiente, se trajo en noviembre a una Comisión, a sólo una Comisión de Campo, y a los tres meses aparece muy rápido, tres días antes del Pleno, como si fuera express, sin habernos recogido apenas

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

nada; pedimos en Pleno que se dejara estudiar, que se estudiara un poco esto, que lo dejara sobre la mesa, y bueno no se hizo caso indudablemente, se aprobó por el voto de calidad nada más. Y entonces hemos tenido que llegar a las alegaciones, por eso estamos hoy aquí.

Por Ley se pueden hacer alegaciones pero me es triste las participaciones que se dan tanto a Aseyacovi, que pertenece al Consejo de Medio Ambiente, no ha podido exponerlas en ese Consejo porque no se trata y hay que hacer alegaciones; y cuando se hacen estas alegaciones, bueno, pues le entra, menos mal, un poco su vena ecológica y le damos las gracias porque hay algunas cosas que sí ha recogido. Como muy bien ha leído la Sra. Secretaria, sí le dijimos que al recoger ya un Anexo de Flora y Fauna, que se había dejado en la otra Ordenanza, que decía que no era muy importante, aquella sí, la mete en esta, entonces ya se da cuenta de que no refundía tanto la ordenanza sino que omitía una ordenanza.

Las propuestas y lo que nos recoge en estas alegaciones, sí me gustaría comentar una, porque creo que es muy importante, es la de la participación: las manifestaciones..., ahora no lo tengo aquí apuntado, los actos públicos. No lo prohíbe, como bien nos dijo, pero sí pide una cantidad de cosas, que no lo prohíbe pero da miedo poder hacer cualquier cosa en este Pueblo. Colmenar Viejo no es Madrid, perdón, en Madrid si hay grandes manifestaciones, es lógico que haya un control, se pida, pero aquí en Colmenar me parece que es casi llegar a prohibirlo; sí me gustaría que este punto se tomara muy en cuenta, porque la verdad es que es penoso.

Respecto a la Ordenanza, hablamos mucho de la Dehesa, y hay un punto, el artículo 20 del 91 que Vd. deroga, dice, no se debe utilizar las zonas naturales de interés ecológico para prácticas militares, eso lo teníamos ahí como una protección, como una cosa que por lo menos podíamos prohibir algo o por lo menos protegerlo y eso no lo tiene la Dehesa, la Dehesa simplemente se ha quedado con unas protecciones de P4, P5 y P7, nada más, es lo único que se ha quedado, y ahora bueno, porque ahí están esos y se aprueba.

De momento nada más.

Sr. Alcalde:

Se ha ceñido perfectamente al tiempo. Muchas gracias.
Por el Grupo Socialista.

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Público asistente.

Primero perdón porque tengo la voz un poco estropeadilla y voy a comenzar.

Bueno, yo no le pido perdón ni disculpas a la Sra. Secretaria por el dictamen tan largo, yo creo que el tema lo requiere, aunque la quiero mucho pero no se las pido. El tema requiere un dictamen largo y exhaustivo, y es verdad que en la Comisión los que estábamos, hubo mucho debate, y creo que el público aunque es poco tiene todo el derecho a enterarse de lo que se habló en aquella Comisión, ese es mi criterio.

Yo voy a ser, en la primera intervención, creo que concreta, aunque eso lo dije en la Comisión y estuve media hora hablando, porque considero, en primer lugar, nosotros, el Grupo Socialista, hizo hincapié en que la Ordenanza no pone por ningún sitio que sea municipal, y después de mucho insistir el Concejal nos dijo que vale, que nos aceptaba que pusiera municipal, no sé si es que no se ha modificado, que ha sido un error, pero la que han puesto a disposición del Pleno sigue poniendo Ordenanza de Medio Ambiente, y esta es una Ordenanza Municipal, porque es una Ordenanza que se aprueba en un Pleno Municipal, entonces yo considero que ha debido de ser un error porque si no es un error entonces sí que habría que modificar, que también se habló en Comisión, el Plan de Uso y Gestión de la Dehesa de Navalvillar, en los artículos 8 y en el Anexo 2, apartados 2, 4, 5 y 6, se refiere a la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente; yo entiendo que ha sido un olvido y que ahora el Sr. Concejal nos va a seguir diciendo que por pesadas, como nos dijo así coloquialmente, nos lo aceptaba, pero no es por pesada, es porque es. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, sí que es cierto que al Grupo Socialista y al Partido Socialista les han recogido alegaciones, porque yo creo que eran importantes pero no nos ha recogido la alegación más importante que nosotros planteábamos, y era que para nosotros esta Ordenanza no es una ordenanza de medio ambiente, es una ordenanza urbana, no contempla el medio ambiente en su totalidad y el Sr. Concejal, y así se ha leído, sí que nos instaba a decir que qué era lo que no contemplaba. Pues mire, luego Vd. mismo se ha contestado, pero no contempla ni la contaminación acústica, ni la lumínica, ni la sonora, entre temas de paz...

Sr. Alcalde:

Vaya finalizando...

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

¿Ya se me han acabado, Sr. Alcalde?. ¡Uh, qué cortosj.

Entonces, un segundito le pido, creo que sí, es una ordenanza estupenda pero para el tema urbano, para el medio ambiente, nula totalmente.

Y luego, es lo último que voy a decir, en relación a lo que ha comentado el Concejal de Izquierda Unida de la Sentencia, que no se lo dijimos en Comisión porque ha salido publicado el día 27 de julio y como Vd. sabe la Comisión la hicimos el 23, si no se lo hubiésemos manifestado; consideramos que si los artículos 8 y 9 son idénticos al artículo 10 del articulado de la Ordenanza de Madrid, que según el Concejal es estupenda y por eso la hemos traído aquí, consideramos que si es idéntica, solicitamos un informe jurídico de la Secretaria o de los Servicios Técnicos que correspondan, si se puede aprobar la Ordenanza con este articulado, y por lo tanto solicitamos que el tema se quede sobre la mesa y se revise la totalidad, pero sobre en concreto eso. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

Ha tenido cuatro y medio.

El Concejal, si quiere intervenir...

Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente:

Muy breve, debido a lo que se me pregunta.

Sobre el Consejo de Medio Ambiente, José, sabes perfectamente que muchos meses antes de que se llevara el texto propuesto se advirtió que se iba a llevar la Ordenanza de Medio Ambiente, que se aportaran las ideas previas a esa Ordenanza de Medio Ambiente que se quisieran, incluso que se aportaran los textos o documentos legislativos que se quisieran para poder completarlo, nunca se aportó nada, con lo cual no quiere decir que yo la lleve “in extremis” y demás, no, no, yo lo he advertido, lo he avisado y nadie propuso nada, nadie aportó nada a priori.

Lo de que se refundía y del Catálogo. Yo en todo momento dije que iba a pedir un informe para que todos aquellos animales o especies de fauna y de flora que no estuvieran contenidas en la legislación sectorial y que pudieran ser susceptibles de proteger en Colmenar Viejo se hiciera, y eso es lo que se ha hecho, ni más, más, ni más, menos, pero es que todavía estoy esperando un documento parecido que es lo que yo les requería a Vds.

Lo de los actos públicos no da miedo, lo que da miedo es que haya un acto público y dejen la calle sucia, y el resto de los

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

ciudadanos no tienen porqué pagar la limpieza de ese acto público. Yo siempre lo he dicho, yo no soy quien para prohibir ningún acto público, lo que quiero es asegurarme de que cuando se celebre se quede limpio, ni más, más, ni más, menos; creo que no hay que asustarse. De los militares, creo que en esta Corporación no hay ningún miembro que esté a favor de que pudiera volver a darse la situación que se dio años ha.

Y en lo que respecta al PSOE pues simplemente decir que efectivamente dijimos lo de municipal, Sra. Secretaria, por si se puede incluir...

Sr. Alcalde:

En el Orden del Día figura, Ordenanza Municipal...

Sra. Secretaria:

Ha sido complicado preparar el texto refundido de la ordenanza desde el dictamen al Pleno. Habrá errores de forma...

Sr. Alcalde:

Queda claro, que lo que aquí dice el Orden del Día es Ordenanza Municipal y lo que se aprueba es una Ordenanza Municipal.

Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente:

Y dos últimas cuestiones; yo creo, y es más, estoy seguro, que esta Ordenanza es mucho más proteccionista de lo que es la Ordenanza del año 91; yo entiendo que quieran alabar la Ordenanza anterior pero es que tiene 30 años y es que hay que modificarla; no nos podemos quedar estancados en una Ordenanza de hace 30 años, que hay que seguir avanzando y yo de 21 artículos enmendados, he aceptado 13, 13 señores, sólo 8 he rechazado, no me pueden decir que no ha habido ahí cintura y no ha habido una negociación, es decir, lo que no me pueden hacer tampoco es imponer lo que Vds. creen.

Respecto de lo que decían de la sentencia, yo lo he oído pero hasta que no salga la sentencia definitivamente, lo que es el bloque de la sentencia no se puede ver, y en cualquier caso habría que recurrirlo. Como no conozco la sentencia no podía parar una cosa que no sé, porque ahí el problema es sobre la obligatoriedad del reciclado. Nada más por mi parte.

Sr. Alcalde:

Por el Grupo de Izquierda Unida, si quiere intervenir, sus últimos tres minutos.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sr. Colmenarejo García, Grupo Municipal IU:

Gracias Sr. Alcalde.

Sí, iba a ser breve pero es que es imposible ser muy breve aquí.

Siempre empezamos por lo mismo y me gusta. El Consejo de Medio Ambiente es participativo. Le pongo el ejemplo de que cuando se hace un Consejo de Medio Ambiente lo normal es que el que lo prepara lleve algo, una base y de esa base se trabaja, y luego se documenta, se trae no por apartado, pues sería casi una locura, pero bueno.

Le decía que Aseyacovi, por ejemplo, le he puesto el caso, que participa en este Consejo de Medio Ambiente ha tenido que traer alegaciones porque no le ha dado participación en el Consejo. Sí, no me diga que no.

Nadie le ha dicho que esta ordenanza, que es urbana, sea mala, al contrario, es una ordenanza buena, siempre se lo dijimos, que era una buena ordenanza, pero el tema no era este; eliminamos una Ordenanza que vigilaba lo que es el campo, y eso es verdad, lo estamos diciendo todos los partidos y las asociaciones; No está la protección lumínica, no está la acústica, no está apenas el campo, y ha traído un Anexo ahora porque ha visto que estaba vacío. También reconozco que ha recogido parte de nuestros artículos, no todo.

Y respecto a lo militar, hombre, ha ocurrido y puede ocurrir, es una manera de protección.

Una Ordenanza, está ahí, siempre es más restrictiva que lo que hay a nivel nacional o de Comunidad. Lo único que le pido es que esto lo deje sobre la mesa, creo que hay cosas que hay que trabajar, tenemos tiempo, no hay que correr, no tengamos tanta prisa. Le pediría que dejara. Si no nos coge ningún punto, nuestro voto indudablemente será en contra.

Sr. Alcalde:

Por el Grupo Socialista su último turno.

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

Sí, Sr. Alcalde.

Nosotros no queríamos ir puntualizando en artículos pero sí que es cierto que en relación con el art. 60, que es en relación con el lavado de vehículos en la vía pública y el orinar en la vía pública, la sanción que se propone aquí es una sanción grave, que va de 751 euros a 1.500, nosotros proponemos que se sancione, efectivamente, pero que sea una sanción leve. Además

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

no determina en ningún momento la edad de la persona que pueda estar en ese momento orinando; se debatió ampliamente pero es verdad que se deja a criterio de la persona que multa si quiere multar a un niño de tres años como multar a un señor de cuarenta, nos parece inaudito y por eso le dijimos que estábamos dispuestos a negociar, no hubo manera. Por lo tanto yo le hago una propuesta, como se cerró a negociar, yo le propongo que en ese artículo se ponga, primero que sea una infracción leve, que si a alguien le meten una multa de 750 euros, yo creo que ya se acuerda y se le quitan las ganas, una infracción leve, y luego que se ponga en el tema de orinar en la vía pública, añadir, aquellas personas mayores de 18 años, edad penal y legal. Yo creo que ahí evitamos el problema de que un policía en un momento determinado a su criterio pueda multar a una mamá que en ese momento está poniendo a su niño a hacer pis porque no llega. Ese es un tema.

Otra tema, el tema de la publicidad, la “vacatio legis”, que es que al Sr. Concejal le gustan mucho esas palabras, yo como no soy tan técnica, es dar publicidad al pueblo, y él dice que ya el pueblo está informado porque llevamos cuatro meses. No, no, vamos a ver, nosotros estamos informados porque estamos hablando de esto, se ha presentado para que se alegue, pero lo que nosotros le pedimos es que Vd. lo que tiene que hacer es dar, no hacerla al día siguiente firme, sino dar dos o tres meses a la población para que sepa cuál es la nueva Ordenanza Municipal y qué es lo que tiene, su contenido; Vd. se niega, por lo tanto consideramos que Vd. lo que intenta es...

Sr. Alcalde:

Vaya finalizando...

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

...Lo que intenta es quitar información a los ciudadanos.

Luego en relación a la sentencia, nosotros no vamos a votar nada porque la sentencia es firme y está aquí, es anticonstitucional, entonces... bueno, si no es firme quiero que me lo diga la Sra. Secretaria en un informe por escrito, por lo tanto solicito que se quede sobre la mesa, por ese sentido...

Sr. Alcalde:

Vaya finalizando ya se ha pasado ampliamente.

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

Luego, Sr. Alcalde, le pediría...

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sr. Alcalde:

Se ha pasado ya como dos minutos casi.

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

...Simplemente hacer una pregunta. ¿Tienen Vds. conocimiento de una denuncia formulada por el Ministerio Fiscal, de la Fiscalía Provincial de Madrid, de la Sección de Medio Ambiente, en la que parece ser que se nos imputa al Ayuntamiento un delito contra recursos naturales y el Medio Ambiente?. Me gustaría que si tienen conocimiento, es del art. 325 del Código Penal, me gustaría que si tienen conocimiento nos expliquen, porque sí que parece que hay algo. Y nada más.

Sí decirle Sr. Alcalde que a mí mi tiempo en este punto me ha parecido bastante más corto que el de los demás y me da igual que se mire Vd. el reloj. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

Yo lamento que a Vd. se le haga corto el tiempo, yo lo lamento, pero anteriormente ha utilizado cuatro minutos y medio y en este cuatro minutos pasados.

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

Es el reloj...

Sr. Alcalde:

Mi reloj, no, el reloj es único...

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

Yo no lo veo, claro, es suyo...

Sr. Alcalde:

De las 10,50 a las 10,56.

Bien, y además no voy a discutir, Sra. Muro, que no discuta esas cositas, que no merece la pena...

Es que me parece absurdo, me parece absurdo, aquí quien administra... no soy arbitrario y Vd. lo sabe, son ganas de enredar.

Sr. Concejal tiene Vd. la palabra.

Pido silencio.

(Sra. Portavoz Adjunta Grupo Municipal PSOE, fuera de micrófono)

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sr. Alcalde:

Por aclaración, venga... por favor silencio.

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

Hay más de un artículo mal.

Sr. Alcalde:

Fíjate, si no midiera los tiempos nos estábamos aquí toda la mañana.

Bueno, bien. Ya lo explicará el Concejal que al final es el responsable y finaliza. Su último turno.

Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente:

Yo no sé, tienen una especial obcecación porque esta Ordenanza se quede paralizada, pero de verdad... Esa es la sensación que a mí me da.

Vamos a ver. Por parte de Izquierda Unida, el Consejo es participativo porque es participativo per se, es decir, yo tengo el Consejo de Medio Ambiente, lo convoco y llevo los puntos, y luego lo llevo a una Comisión y luego va a Pleno, Vd. no me puede decir que no soy participativo, es que yo todos los temas los llevo a un Consejo de Medio Ambiente y lo advierto, lo que no me pretenda Vd. hacer es comulgar con ruedas de molino; no soy participativo como Vd. tiene la idea de que hay que ser participativo, lo llevo, lo vuelvo a llevar, lo traigo, es que hay que gobernar, es que hay que traer las cosas, y no podemos estar aquí... Yo dije, lo voy a traer, no lo traen, no traen nada, no aportan nada previamente, traigo el texto, me hacen unas alegaciones, acepto la gran mayoría y aún así sigue sin gustarle, con lo cual, Vds. no están siendo tan flexibles como lo estoy siendo yo. Yo he aceptado de 21 alegaciones, 14. Vds. quieren que acepte las 21, con lo cual Vds. lo que quieren es imponerme a mí o al Equipo de Gobierno la ordenanza que Vds. creen, que yo entiendo que Vds. tengan su idea pero respeten la nuestra.

Aseyacovi no ha alegado porque no haya sido participativo, Aseyacovi ha alegado porque está protegiendo los intereses de sus asociados, yo haría lo mismo si trabajara para Aseyacovi, ni más, más, ni más, menos, él hace las alegaciones que estima oportunas para sus asociados, para el bien de sus asociados, pero yo tengo que mirar por el bien común.

El acústico, se habló en la propia Comisión. Yo soy desde hace siete años el primer interesado en aprobar una ordenanza de protección acústica efectiva y ninguna empresa y ningún ayuntamiento tiene una ordenanza efectiva, por ejemplo para

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

coger un ciclomotor, pararle porque está haciendo ruido y sancionarle, yo estoy deseando que llegue ese día, que haya algo que eso se pueda cumplir, y si mañana me aporta algo mañana lo aprobamos, voy a estar encantado.

Sr. Alcalde:

Vaya finalizando.

Sr. Concejel de Medio Ambiente:

Sí. Por contestar algo al PSOE. Simplemente decirle, que bueno, ellos hacen sus puntualizaciones sobre la ordenanza, pero bueno, es que hablar sobre orinar en la vía pública de un niño de 17 ó de 16, cuando es irresponsable, ó de 21, es que hay que estar a las cuestiones, el hecho es que nosotros no queremos a gente ebria meando en la Plaza del Pueblo, ni más, más, ni más, menos.

La “vacatio legis”, lo que se trata es de resolver problemas a los vecinos de salud pública. La “vacatio legis”, es decir, el dejar tiempo desde que se publica hasta la entra en vigor, es porque hay necesidad de resolver problemas de salud pública, vecinos que están sufriendo obras y que hay que imponer a la gente, a las constructoras, que adopten unas medidas.

Y sobre la sentencia, no es firme, la tienen que recurrir al Tribunal Supremo y si no, que lo explique ahora la Sra. Secretaria, tienen que recurrir al Tribunal Supremo y en cualquier caso, nosotros lo aprobamos, y si está mal la modificamos; Sra. Secretaria, si quiere aclarar este punto...

Sr. Alcalde:

Muchas gracias.

En primer lugar habrá que votar dejarlo sobre la mesa.

Yo simplemente por aclarar, y un poco agradecer a la Sra. Secretaria que hay hecho un resumen de algo que no se entendía nada, para que el público asistente lo entienda, si lee lo que había no nos enteramos del cisco, entonces agradezcamos el esfuerzo que ha hecho la Sra. Secretaria en resumir, puntualizar, para que así todos nos podamos enterar.

Repetirle a la Sra. Muro que en el Orden del Día aparece Ordenanza Municipal, no se preocupe, y es lo que se aprueba y por lo tanto es Ordenanza Municipal. Por lo tanto queda clarísimo.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

(Se sometió a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, y siendo desestimada se formalizó la votación conforme quedó expuesto en el acuerdo).

67/10 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. TENIENTES DE ALCALDE, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Vistos los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde y los Sres. Tenientes de Alcalde desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, y hasta la fecha.

Declinado por los Sres. Concejales realizar intervenciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **quedó enterado.**

Los Decretos y Resoluciones serán diligenciados por Secretaría General.

ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA CONVOCATORIA.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE REDUCCIÓN TIPO APLICABLE EN EL I.B.I.

La Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Municipal PSOE dio lectura de la Moción presentada sobre reducción tipo aplicable en el I.B.I., cuyo tenor literal es el siguiente:

“La reducción del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es una demanda reiterada en la que nuestro Grupo Municipal quiere seguir ahondando con el fin de no hacer tan gravosa a los vecinos esta época de crisis la subida del valor catastral, por lo que en estos momentos considera oportuno que para el año 2011 por parte del Ayuntamiento se continúe bajando el tipo del impuesto de Bienes Inmuebles que se aplica en nuestra localidad de Colmenar Viejo.

Debido a ello, el tipo impositivo que proponemos será pasar del 9,56 que tenemos actualmente en este año 2010 al 0,50

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

para el próximo año 2011, y así poder amortiguar la cara fiscal que soportan los colmenareños.

Por todo lo expuesto solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDE

Que por parte del Equipo de Gobierno se lleven a cabo las gestiones que sean precisas para reducir el tipo de gravamen del IBI urbano de nuestro municipio de Colmenar Viejo, del 0,56 actual al 0,50, por el bien de todos los colmenareños.

Colmenar Viejo a 28 de julio de 2010, Fdo. M^a Begoña Sanz Chaves, Portavoz Adjunta Grupo Municipal Socialista.”

Defendida la urgencia del asunto por la Sra. Sanz Chaves, se formalizó votación, resultando:

A favor: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales PSOE e IU.

En contra: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal PP.

La Moción no fue declarada asunto urgente.

DELIBERACIÓN MOCIÓN A)

SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Sra. Portavoz Adjunta Grupo Municipal PSOE:

Bien, creo que está muy clara la propuesta. Nosotros para hacer esta Moción y para hacer la propuesta del 0,50 hemos cogido varios ejemplos, si quieren se los detallo, como son un chalet en la zona del Vivero, que va a pagar en el año 2010, 844,32 euros, y con el tipo de gravamen del 0,56 pagará en el 2011, 955,34 euros, y si aplicáramos el 0,50 pagaría 860 euros, una cantidad intermedia, que supone lo que hemos dicho, no gravar más a los colmenareños.

Una vivienda, por ejemplo, en la zona de La Corredera, en el 2010 paga 417,32 con este mismo tipo, el 0,56, en el 2011 pagaría 486,18 y bajándolo al 0,50 pagaría 440 euros; y una vivienda colectiva en el Cristo del Perdón, en el 2010 paga

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

198,63 con el 0,56 y en el 2011 con este mismo tipo pagaría 231,59, con el 0,50 pagaría 210 euros.

Esto lo que trata es de volver a retomar, nosotros pensamos, por decirlo de alguna manera, el compromiso que tuvimos hace dos años, de que año tras año, de que se bajó el tipo, del 0,65 al 0,60, y quedamos en que año tras año lo iríamos viendo en la Comisión de Hacienda todos los Grupos Políticos si se podría seguir bajando el tipo para aminorar la subida del recibo del IBI a los colmenareños.

El año pasado para sorpresa nuestra Vds. lo hicieron de manera unilateral, llevaron la bajada del 0,60 al 0,56 y este año en previsión para que no pasase lo mismo, simplemente pues hemos visto bien hacer esta propuesta en el Pleno de julio para que Vds. la recojan y empecemos a trabajar para intentar bajar el tipo de gravamen a nuestros vecinos.

En principio nada más, me gustaría escuchar al Sr. Concejal de Hacienda y luego en mi segundo turno continuo.

Sr. Alcalde:

No, en primer lugar defenderemos la urgencia.

Sr. Portavoz Adjunta Grupo Municipal PSOE:

Es verdad, Sr. Alcalde, daba por hecho de que la urgencia me la iban a votar a favor; si no me la votan a favor, no se preocupen que la llevaremos a la Comisión de septiembre de Hacienda.

Sr. Alcalde:

Evidentemente no hay absolutamente ningún dato, esto está presentado ayer, pero bueno.../...

Sin datos no se puede aprobar nada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. JOSÉ COLMENAREJO GARCÍA formuló el siguiente ruego:

- Para las diferentes Concejalías que corresponda, ruego que se estudie el aumentar la plaza de aparcamiento de carga y descarga en la C/ del Estanco.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ya lo dije en la Comisión pasada, que se hiciese un estudio porque ahí ya hay demasiados establecimientos, hay problemas con la descarga y ahora si se ve que hay espacio para poderlo trabajar. Me gustaría que se estudiara. Muchas gracias.

D. BORJA GARCÍA PASTOR, formulo los siguientes ruegos y/o preguntas:

○ Mi primera pregunta está relacionada con la Feria de la cerveza y va para varias Concejalías porque parece ser que han tenido participación varias. Lo primero que nos gustaría saber es cuántas Concejalías han participado en la realización de esa feria y cómo la han organizado. Lo segundo que nos gustaría saber es cómo se ha solicitado y cómo se ha adjudicado a quien ha llevado esa Feria de la cerveza; nos gustaría saber qué costes ha tenido para el municipio; por qué mezclar la Feria de la cerveza con establecer una pantalla gigante para poder seguir los partidos de fútbol y que la ampliación de la Feria de la cerveza vaya relacionada con que nuestra Selección siguiese clasificándose. Quería saber si se pensó en negociar con los bares del municipio tanto la ubicación de la pantalla como el que ellos pudiesen establecer barras o sus servicios y nos gustaría saber, finalmente, quién ha sufragado el coste de la pantalla, porque consideramos que no iba incluido dentro de la Feria de la cerveza.

○ Hechas estas preguntas quería hacer un ruego o aclarar una de las cosas, vienen a cuento porque nos parece que después de un tiempo de obras en la Casa de la Juventud, que quizás es el núcleo de las políticas de juventud, que lo primero que tenemos sea una Feria de la cerveza no indica muy buen camino. Por otro lado la Feria de la cerveza como tal no es un éxito, podemos constatar que los días que había asistencia masiva a la Feria o que había un nivel de público aceptable eran los que coincidían con partidos de la Selección, y tanto es así constatable que cuando acababa el partido, en cuestión de media hora, eso estaba vacío. Se han creado algunos problemas con ciudadanos del municipio porque ellos sí querían ir a ver el fútbol, a compartirlo con el resto de Colmenareños y sin embargo no podían pasar

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



una bolsa de pipas o sentarse a verlo en las gradas de la Plaza de toros, que estando cerrados los tendidos de sombra, con eso habría bastado para que la gente no saltase a los tendidos de sol. Sinceramente lo que pensamos es que la Feria de la cerveza ha sido toda una improvisación, que se ha ido haciendo a parches una semana antes y que en estos casos son en los que se suelen elevar los gastos de los que luego necesitamos dinero para otras tantas políticas. Lo que me gustaría es que me respondiesen a las preguntas que les he formulado, que creo que son bastante concretas, pero sí que me gustaría que no volviese a ocurrir que se gestionen cosas como los ciudadanos han percibido que se ha gestionado la Feria de la cerveza, que es como les podemos hablar.

○ Para la Concejalía de Festejos. Han venido a hablar con nosotros los propietarios, gentes, etc., de los bares del municipio y nos han comentado como más o menos nos adelantó el Concejal en la Comisión, que de momento no había acuerdo para establecer las barras en lo que otros años ha habido una carpa y que este año parece ser que se ha decidido no poner una carpa. Mire en no poner una carpa tienen nuestro apoyo porque consideramos que hay otras soluciones que la climatología en esos días puede ser buena como para no tener que poner una carpa pero que no es suficiente. Sobre todo es que nuestro Ayuntamiento no puede fracasar en negociaciones de ese tipo porque según nos han comentado los propietarios, los que se han reunido con Vds. de los bares, lo que Vds. les proponen es dejarles un trozo de suelo, del que luego ellos tienen que contratar la música, en el que ellos tienen que contratar la electricidad que vayan a usar, ojo, no el cajetín de luz sino el tipo de iluminación que vayan a usar, incluso que ellos tienen que sufragar las carpas en las que establecer sus barras. Pues bien, a lo mejor el alquiler de una carpa grande es excesivo, pero mire, se lo voy a dar en cifras concretas, establecer ocho jaimas de 5 x 5 cuesta poco más de 3.000 euros, con el presupuesto que tiene este Ayuntamiento, si ése pudiese ser un factor para que los bares reconsiderasen su postura, pues sería muchísimo mejor. Creo que si la negociación falla en uno de los temas en los que Vds.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

incidían, que era la seguridad, vamos a tener bastantes más problemas porque a las horas a las que se va a esas barras, a las que va la gente joven y no tan joven, porque yo creo que todo colmenareño cuando va al recinto ferial pues pasa por ahí a estar un rato a gusto con música, etc., va a haber botellón ...

Ruego que en la negociación el Ayuntamiento pueda ser más amplio, pueda ceder, porque no creo que estemos en una situación para que esos empresarios dejen de establecer las barras.

Contestaron a estos ruegos y/o preguntas en los siguientes términos:

Sr. Álvarez Hernán, Concejal Delegado de Turismo:

Gracias Sr. Alcalde. Efectivamente la Feria de la cerveza coincidió con el Mundial y con que España ganaba triunfos, o sea partidos, pero qué culpa tengo yo, si iban ganando, no estaba calculado así. La Feria llevaba programada desde el mes de abril como todas las ferias, exactamente igual, a la vez que el Mercado Medieval, salen las dos ferias a la vez, y estaban desde ese día. Los gastos, por la improvisación que ha supuesto, cero, cero, cero, busca una factura... perdón, sí hay un gasto, creo que son 600 euros en publicidad, en los tótems que se han colocado en las entradas del Municipio; la pantalla de fútbol, la ha sufragado la empresa que ha montado la Feria, evidentemente, si no, no podían haber abierto los días que han abierto porque eran solamente dos días; el riesgo de la feria, una empresa especializada en este tipo de montajes porque si en tu ruego decías que los empresarios no están dispuestos a pagar nada para las Fiestas, mucho menos una pantalla de cine, esa tampoco la pagaban y por eso se consultó, y la empresa especializada, que es la que lo ha hecho, es la que ha provisto la pantalla. Lo único que nos solicitó la empresa, si ganan partidos, ¿podemos ampliarlo durante los partidos?, esa es la única gestión que ha habido aparte e improvisada, pero es que España ganaba improvisadamente, qué le vamos a hacer... contra todo pronóstico.

De las Concejalías participantes, la que lo ha montado ha sido Turismo, efectivamente, con la colaboración de Juventud, porque nos aportaban los grupos que actuaron por la noche allí, y con Deportes, porque la siguiente fase ya no había grupos sino que existía la proyección de ese partido, entonces consideramos

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

que era Deportes la que nos ayudaba. Coste, a ninguna de las Concejalías nos ha costado, nada.

Sr. Alcalde:

Bien, queda claro, como no podía ser menos porque si llega a costar los fondo, los cuartos aquí son claros y los bares tienen que acostumbrarse, como todo negocio, Borja, acostúmbrate, que toda empresa que es subvencionable, que cierre; se puede subvencionar una vez, o para un desarrollo, aquel que necesita que le den pasta, mejor que cierre, eso no es rentable, ni socialmente, y es engañarles. Por lo tanto en la negociación, ahora te lo explicará el Concejal de Festejos, es evidente que quien gana dinero tiene que poner algo, está claro, y en la negociación como es lógico ten en cuenta que lo mismo yo cuando intervengo, y lo hago, que los Concejales que están muy bien acostumbrados, defendemos el dinero de todos los ciudadanos, de todos los colmenareños, y a aquel señor le gusta que le defiendan su dinero, y a veces, y yo se lo he imbuido en la cabeza porque vengo de la empresa privada, dos de aquí, tres de allí y medio de allí, hacen que el Ayuntamiento funcione; el desmadre hace lo que está pasando, los Ayuntamientos, el 80% en ruina, por el desmadre, y ese desmadre no puede ocurrir; y oiga Vd., si a Vd. no le es rentable pues estudiaremos, ahora, él tiene que apretar. Luego, al final, llegarán a un acuerdo, no te preocupes que al final llegarán a un acuerdo, seguro que llegarán a un acuerdo; ahora, en lo que han planteado, ni hablar, van allí a pagar ellos la pantalla, ni de broma. Yo creo que ha sido una buena gestión aunque a ti no te guste, el que en todos los sitios se han puesto pantallas gigantes y en todos los sitios han pagado la pantalla gigante y aquí no ha costado un duro, bueno yo creo que es una buena gestión.

Otra cosa, lo de la Cerveza, mira yo ni voy porque como no bebo, pues no, pero quede claro que es una buena gestión, otra cosa es que guste la Feria de la cerveza o no, el que quiere va, el que quiere no va, esto es libertad para todos.

Y ahora en el tema de los Festejos, si puede aclarar más el Concejal.

Sr. Santamaría Novoa, Sr. Concejal de Festejos:

Gracias Sr. Alcalde.

Lo primero que debo decir es que Vd. sabe más que yo porque a mí no me han dicho que no quieran montar las barras, yo he tenido varias reuniones con ellos, les he dicho lo que ocurre este año y efectivamente, la instalación de la carpa, este año, les

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

he dicho que no se puede realizar la instalación de la carpa por dos cuestiones; primera, y no lo niego, por cuestión económica, porque el presupuesto está agotado y no lo puedo pagar; y segunda, por cuestión de seguridad, porque la Policía me ha recomendado que se vigila mejor al estar el espacio abierto, que lo pueden vigilar desde fuera respecto de dentro; y luego con todo lo que está Vd. diciendo me parece...

La primera pregunta que haría ¿estos señores regalan las copas?, porque creo recordar que no las regalan y a lo mejor las comparaciones siempre son odiosas pero hay otro espacio que se deja para las asociaciones y no se les da nada, y a estos señores aparte de ponerles el espacio, que se les pone un buen espacio, se les pone la limpieza, se les pone seguridad y se les pone la luz, que hay un consumo de luz importante, y ellos tienen que hacer una inversión que siempre es mínima, claro evidentemente algo de inversión tienen que tener porque eso es un negocio, yo lo que no puedo es sufragar la totalidad. Yo creo que se llegará a un acuerdo como bien se dice, y hay algunos que están medianamente interesados pero a mí, desde luego, nadie me ha dicho que no quieran instalarlo, no les gusta, les gustaría que hubiera carpa, es un riesgo que hay por la cuestión meteorológica, pero bueno, es el mes de agosto y es muy raro que llueva, puede llover, pero es raro; también ellos yo creo que deben asumir algún riesgo y si no, pues ya le digo, las copas las tienen a precio de mercado, si no que las vendan en sus establecimientos.

Evidentemente yo creo que ellos algún coste tienen que soportar, además cuando hay otras instalaciones que no se les está aportando nada, y son asociaciones sin ánimo de lucro, que son para el beneficio de la sociedad, que se instalan ahí en la calle Glorio y que Vds. lo conocen porque tienen una y a Vds. no se les da absolutamente nada, simplemente se les cede el espacio, pues a estos señores aparte de cederles el espacio se les da otras cosas. Este año no se les puede dar la carpa como se les ha dado otros años, pero yo creo que se llegará a un entendimiento y si no pues creo que no es por culpa del Ayuntamiento sino también ellos tienen que saber ceder, no puede ser, por parte de ellos, querer conseguirlo todo.

Sr. Alcalde:

Bien, queda claro, y si no se buscaran alternativas, no se preocupe, verá como espabilan, se buscan alternativas de otros voluntarios, seguro que hay gente que quiere ir.

Bien, Cristina.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



D^a CRISTINA CARRASCO GRANADOS, formulo los siguientes ruegos y/o preguntas:

- La primera pregunta va relacionada con la situación de la Casa Museo de la Villa y con la financiación del remanente de Tesorería; queremos saber cuándo se van a finalizar, por fin, ya todo el proceso de obras y cuándo es la inauguración, que llevamos ya unos años entre unas circunstancias y otras... Queremos saber cuándo va a ser su inauguración.
- Y la otra pregunta va relacionada con la demostración que se hace todos los años de la Trilla, que estaba prevista para este fin de semana en el campo de Las Vegas, no sabemos si se ha realizado y si no se ha realizado, el porqué. Es una tradición de bastantes años, que asisten los colmenareños para ver las tradiciones que tiene el Pueblo. Que nos informara sobre ello. Gracias.

Contestaron en los siguientes términos:

Sr. Alcalde:

Bien, sobre la primera pregunta que hace, hay una cosa clara, si hoy se aprueba la modificación presupuestaria y tienen que pasar 15 días, lógicamente no se puede marcar una fecha exacta, evidentemente será después del verano y antes de Nochebuena, pero en ese margen. Por qué, porque aparte de comprar todos estos elementos hay que instalar el Museo Taurino, que ya está trasladado y hay que colocarlo, y hay que colocar muchas cosas, entonces lógicamente no se puede dar ninguna fecha exacta. Desde luego intentaremos que antes del día de Colmenar o ese día se inaugure, pero claramente tendrá que ser después del verano porque ahora hay unos trámites, habrá que instalarlo, la obra civil está terminada, esa está absolutamente terminada, la contratación de la luz, del teléfono, incluso Turismo ya tiene allí su situación, la persona responsable tiene su ubicación para que en todo este trabajo va a estar él allí, presente, y sus actividades las realiza allí.

En cuanto a la demostración de La Trilla, no tengo ni idea.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sr. Concejal Delegado de Turismo:

Sí. La demostración de La Trilla es una actividad privada, por una empresa local, una familia, es la que lo hace, no estaba anunciada porque nosotros nos pusimos en contacto con ellos para anunciarlo en los carteles de la entrada, nos dijeron que la iban a realizar cada dos años, y que este año no la iba a haber, por eso digo que no sé dónde has visto tú el anuncio...

Sra. Carrasco Granados:

En el calendario...

Sr. Concejal Delegado de Turismo:

Es posible que a lo mejor en el calendario, coincidiendo por fecha, pero es una actividad de promoción, nosotros promocionamos desde Turismo en las entradas pero lo hace una familia... Ferretería Criado, la familia Criado.

Sra. Carrasco Granados:

(Fuera de micrófono)

Sr. Concejal Delegado de Turismo:

No, no, no, ellos lo hacen todo, nosotros lo que hacemos... ¿El calendario o la trilla?. El calendario, el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde:

Si ha estimado esta familia que este año no, es libre de hacerlo, nosotros lo adelantamos, porque el calendario se suele hacer en diciembre y La Trilla es en verano.

D^a M^a ANTONIA MURO LABELLA, formuló los siguientes ruegos y/o preguntas.

- En primer lugar voy a hacer un ruego, me gustaría que las críticas que se han hecho al Acta de la Comisión de Urbanismo, por parte del Sr. Alcalde, por parte del Sr. Alcalde, se ha criticado que eso era un bodrio, está en el Acta, entonces ... es un ruego, perdón Sr. Alcalde, estoy en el uso de la palabra... me parece que la Secretaria de dicha Comisión hace las actas muy bien, por lo menos para nuestro Grupo, porque es bastante extensiva en lo que se comenta ahí y a lo mejor es que

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

aquí hay personas, o Concejales, que lo que les interesa es que las actas sean cortas.

Sr. Alcalde:

Sra. Muro, queda claro su ruego.

Sra. Muro Labella:

¿Me va a cortar también en los ruegos?.

Sr. Alcalde:

... Los ruegos y las preguntas como deben hacerse.

Sra. Muro Labella:

Yo haré los ruegos y las preguntas como debo hacerlo pero no como Vd. me diga.

Sr. Alcalde:

Vd. sabe el Reglamento y lo ha de cumplir.

Sra. Muro Labella:

Pero no voy a decir lo que Vd. quiera que diga...

Sr. Alcalde:

No, lo que yo quiera no...

Sra. Muro Labella:

Efectivamente, ese es el primer ruego.

- Luego otro ruego. Rogaría que dado que hemos hablado anteriormente de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, en la cual existen diversos errores de forma en la redacción de algunos artículos, que no nos han dejado expresarlo, los manifiesto aquí por si tienen a bien recogerlos y dada la premura que tenemos para publicar dicha Ordenanza, no vaya a ser que se publiquen con dichos errores. Art. 13, apartado m); Art. 35, bis, ubicado en otro capítulo distinto; art. 35 bis, en el índice no aparece; art. 35, al final, y art. 37.4. Se lo buscan, se lo leen y si tienen a bien les ruego que lo modifiquen para que esté bien. Ese es el otro ruego.
- Luego tengo otro ruego. Sr. Alcalde, para que no tengamos problemas de pensar que tenemos más o menos tiempo, le rogaría como lo he hecho en diversos

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Plenos, que haya un cronómetro donde todos los Concejales podamos ver el tiempo que estamos usando y para hacer nuestra intervención en función del tiempo que nos quede o que nos falte. Es un ruego.

- Preguntas. Hago una pregunta al Concejal que corresponda. ¿Los pasos de cebrada de este Ayuntamiento con qué clase de pintura se tienen que pintar, deslizante, antideslizante?.
- Segunda pregunta, al que corresponda, ¿Por qué motivo de un tiempo a esta parte aunque es frecuente, pero ahora más, hay apagones continuos en la zona de la Plaza del Pueblo hacia abajo, léase Cerquilla Alta, Mariano Prados, Soledad. Nos gustaría saber cuál es el motivo, si es que lo hay.
- Voy a hacer otra pregunta al Equipo de Gobierno en general. Le voy a leer una parte de la Sentencia en relación al articulado que hemos dicho antes, que es anticonstitucional según dice la Sentencia, de la Ordenanza de Medio Ambiente de Madrid y en consonancia de la nuestra. El artículo 31.3 de la Constitución señala...

Sr. Alcalde:

Perdón, ¿qué es pregunta, ruego?

Sra. Muro Labella:

Sí, pero le voy a leer... es un trocito para luego preguntar...

Sr. Alcalde:

Antes de empezar, para no cortarla, qué es pregunta, comparecencia, lectura...

Sra. Muro Labella:

Le he dicho que es una pregunta...

Sr. Alcalde:

Y la pregunta en qué consiste...

Sra. Muro Labella:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

¿Le digo la pregunta y luego se lo leo?, es que si le digo la pregunta...

Sr. Alcalde:

A mí hágame la pregunta, no me lea artículos.

Sra. Muro Labella:

Yo le haré lo que considere. A ver...

Sr. Alcalde:

Vd. hará la pregunta y si no le quito la palabra, así de claro.

Sra. Muro Labella:

Yo le voy a hacer la pregunta como yo creo que se la debo de hacer.

Sr. Alcalde:

Yo le digo que haga la pregunta...

Sra. Muro Labella:

Y haré la pregunta... Pues córteme Sr. Alcalde, córteme, si no pasa nada...

Sr. Alcalde:

¡Claro!, si Vd. lo que está provocando es que la corte...

Sra. Muro Labella:

No pasa nada, no pasa nada...

Sr. Alcalde:

Vd. lo que está provocando es que la corte y no la voy a cortar... Le voy a interrumpir en lo que no haga pregunta...

Sra. Muro Labella:

Bueno, pues interrúmpame.

Vamos a ver...

Sr. Alcalde:

Y así será Vd. la que está faltando el respeto a esta Presidencia.

Sra. Muro Labella:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

... Y Vd. a los demás Concejales...

Sr. Alcalde:

No, no, no...

Sra. Muro Labella:

Vd. está teniendo una falta de respeto por lo menos a mí.

Sr. Alcalde:

Perdone, yo estoy llevando el Pleno...

Sra. Muro Labella:

No, perdone, nada...

Sr. Alcalde:

Nadie de aquí puede decir que le he faltado el respeto...

Sra. Muro Labella:

A mí sí.

Sr. Alcalde:

Entonces pregunte.

Sra. Muro Labella:

Pregunto... ¿Me deja?.

Sr. Alcalde:

La dejo preguntar.

Sra. Muro Labella:

Gracias.

- Vds. como Equipo de Gobierno van a seguir manteniendo el artículo en relación, que hemos hablado en el punto de la Ordenanza de Medio Ambiente, cuando hay una Sentencia que dice claramente que no lo puede hacer una Ordenanza Municipal, Vds. lo van a apoyar aunque dice esta Sentencia que es anticonstitucional; ahí tiene Vd. la pregunta. Artículo 31.3.
- Voy a hacer otra, ¿o también me lo va a impedir?. He hecho otra pregunta anteriormente que no me ha sido contestada en el punto de la Ordenanza de Medio Ambiente, y es, si tienen conocimiento de una denuncia formulada por el Ministerio Fiscal de la Fiscalía

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Provincial de Madrid, Sección de Medio Ambiente, en la que parece ser que se nos imputa al Ayuntamiento un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente del artículo 32.5 del Código Penal. Si tiene Vd. conocimiento nos gustaría que nos lo explicase y si no puede ahora, que nos lo haga en la siguiente Comisión que pueda.

Gracias Sr. Alcalde.

Contestaron en los siguientes términos:

Sr. Alcalde:

Bien, pues yo empiezo por la última. Yo no tengo ningún conocimiento ni la Sra. Secretaria tampoco, que es la que recibe por Registro las comunicaciones, ahora, si Vd. tiene más conocimiento por otro camino, pues me parece bien; yo, al Fiscal de Medio Ambiente, me hubiera gustado que hubiera estado cuando quitamos 200 huertos que había de ocupaciones ilegales permitidas por su Partido... Pero bueno, hasta este momento no nos han mandado nada, el día que nos mande algo y entre por Registro, Vd. estará enterada, porque no tenemos nada que ocultar.

En cuanto al Acta, yo nunca he dicho que era un bodrio, que era muy complicada de entender por los números, por una serie de cosas, y está perfectamente redactado por la Secretaria que estuvo ahí, porque lógicamente tenía que coger todo; lo que ha hecho la Secretaria hoy es, diríamos, reducir algunas cosas que eran no necesarias, para que fuera más entendible, porque Vds. que estaban en la Comisión lo podían entender, el resto a lo mejor no lo podíamos entender; es farragoso, pero no he dicho nunca que era un bodrio, eso lo ha dicho Vd.

El tema del cronómetro, hombre, yo voy a hacer una cosa, y es que para los Reyes la voy a regalar un cronómetro para Vd. sola, y lo va a tener ahí porque ningún Concejal lo ha pedido...

Sra. Muro Labella:

Me parece una falta de respeto...

Sr. Alcalde:

Por lo tanto, con mucho amor y cariño...

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sra. Muro Labella:

Me parece una falta de respeto...

Sr. Alcalde:

Bien, pues le regalaré un cronómetro para que Vd. lo tenga, no es una falta de respeto, no, hombre, es un aprecio personal...

Sra. Muro Labella:

No, no.

Sr. Alcalde:

Y ahora en cuanto al resto, pues ahora le irán contestando.

Sra. Muro Labella:

...Es para que todos sepamos el tiempo que consumimos.

Sr. Alcalde:

Bien. Vale.

Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente:

Muy brevemente Sr. Alcalde.

Simplemente sobre lo de la Sentencia que ha salido, no se preocupe, la Sentencia puede ser recurrida, quiere decirse que no es firme, y además no es de aplicación directa. Habrá que ver exactamente qué extremos afecta o no, porque hay que verlo en su contexto con toda la Ordenanza y yo no hago exactamente la misma ordenanza, por ejemplo el Ayuntamiento de Madrid obliga al reciclaje y nosotros no lo hacemos, entonces hay que verlo; y en cualquier caso nosotros, no se preocupe, que si en algún momento sale que eso hay que quitarlo, cumpliremos la Ley como está de Dios, no se preocupe que no vamos a hacer otras ordenanzas, para intentar sortear la Sentencia de un Tribunal.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias.

Ahora, sobre los pasos de cebra, pintura y luego iremos a los apagones.

Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana:

De la pintura, pues yo diría que es pintura de paso de peatones... si Vd. quiere saber la composición yo le mandaré a Vd. las características técnicas y se las enchufa, porque yo no lo sé, pintura de paso de peatones.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

...Por supuesto, y se lo haré llegar si Vd. quiere la composición química... No hay ningún problema.

Sra. Muro Labella:

Quiero saber la clase de pintura, si es deslizante o antideslizante. Así de claro.

Sr. Alcalde:

En cuanto a los apagones de la zona ésta, me imagino que la Compañía será la responsable, pero si no el Concejal de Obras le puede contestar.

Sr. Colmenarejo Cobeña, Concejal Delegado de Obras:
(Fuera de micrófono).

Sr. Concejal Delegado de Obras:

A qué se refiere Vd. al alumbrado público o a todas las viviendas...

Sra. Muro Labella:

Todo, todo.

Sr. Concejal Delegado de Obras:

Eso corresponde a Iberdrola...

No le puedo decir pero yo lo preguntaré, si es que ellos son capaces de saber porqué se va, porque es que esta es la otra cuestión, porque Vd. sabe que a lo mejor se puede ir a la nueve o las diez de la noche porque una cigüeña simplemente se mete entre los cables de una línea, por ejemplo, otra cosa puede ser por cargas, por exceso de carga porque todo el mundo queremos estar fresquitos, con lo cual puede ser por carga el que se disparen los automáticos, pero bueno, intentaré averiguarlo.

Sr. Alcalde:

Está claro que el Sr. Colmenarejo procura que haya luz en todas partes pero cuando la compañía corta no es nuestra responsabilidad, está claro.

A continuación tiene la palabra D^a Begoña Sanz y luego D^a Paloma Núñez.

D^a BEGOÑA SANZ CHAVES, formuló los siguientes ruegos y/o preguntas:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Gracias Sr. Alcalde. A mí también me gustaría que me regalase un cronómetro para yo también saber lo que tardo, aunque yo no suelo ser muy tardona en las intervenciones, pero bueno, en esta a lo mejor sí, y le pido que no me corte porque si no va a ser peor todavía, porque yo lo voy a decir.

- Primero una pregunta muy escueta al Sr. Concejal de Obras. Nos han venido personas del Cristo del Perdón que ya han realizado varios escritos y parece ser que no saben en qué proceso está el tema. La acera de la C/ Pío X, que es perpendicular a la Magdalena y al Dr. Garayzabal, me parece que es, que sí es pública; ellos han venido a informarse y dicen que sí es pública, está en unas condiciones lamentables, está levantada, faltan baldosas, está muy deteriorada. Ha habido muchas caídas. Esta persona que vino el otro día a nuestro despacho, nos dijo que el día 27 exactamente, se cayó una persona mayor, que no se mató porque no estaba de matarse ese día, pero que fue horrible, y que han metido escritos y no les han contestado. Entonces queremos saber si están pendiente de ello, si es que le faltaba dinero y con el dinero que se le dio en la última Modificación de remanente van a arreglar esas aceras, un poco para poder decirle a los vecinos que sí que se va a arreglar esa acera. En la C/ Pío X.
- Un ruego al Concejal de Medio Ambiente. Le he visto en prensa estupendamente, aquí en su despacho o aquí en el Salón de Plenos, con las banderas detrás y todo, que dice que quieren soterrar todos los contenedores; muchas gracias, yo le aplaudo porque es una propuesta que nosotros venimos haciendo desde hace mucho tiempo, que Vds. decían que no se podía hacer y se está haciendo y se va a hacer, Vd. ha dicho todos los contenedores que se puedan. Pero me llama la atención que luego también sale en prensa y dice que la Concejalía de Medio Ambiente se ha gastado 372.527,55 euros en soterrar contenedores en varias zonas, y mire Vd. por donde yo cojo esas zonas y coinciden con uno de los proyectos aprobados del Plan E, que lo ha pagado el Estado; Sr. Alcalde, Vd. decía antes que hay gente que, como no le ha costado un euro, estos contenedores no los aprecian y tiran las bolsas fuera. Yo creo que lo primero que hay que hacer es una campaña de concienciación

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

importante, segundo, si Vd. dice que no les ha costado un euro es porque Vd. quiere decir que al Ayuntamiento no le ha costado un euro, porque lo ha hecho a través del Plan E. Entonces a mí sí me gustaría saber... y también ha dicho el Sr. Alcalde que a los Colmenareños les gusta que les digan dónde se gasta su dinero, a mí como colmenareña también me gusta que me digan de dónde viene el dinero que se utiliza para realizar los proyectos, y echo en falta que Vd. Sr. Blázquez, diga en prensa que este dinero que Vd. ha utilizado viene del Plan E; la Concejalía de Medio Ambiente mejora la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos soterrando los contenedores de cinco puntos estratégicos del Municipio, Sr. Blázquez, le falta aunque sea en letra pequeña, con dinero del Plan E, porque me llama la atención y se lo tengo que decir que la Concejalía de Educación sí lo ha puesto. Mire, se han remodelado colegios con dinero de la Comunidad, del Ayuntamiento y del Plan E; y Vd., en otra nota de prensa, hay 605.000 euros que también creo que pone, en pequeñito, pero pone Plan E, no se le olvide ésta parte que también es del Plan E y a mí sí me gusta saber de dónde viene el dinero que no sale del Presupuesto municipal y que ha salido de otro lugar para generar economía, como ha dicho antes el Sr. Alcalde, que para eso se han hecho los planes especiales del Gobierno de España, para generar economía y para que pudieran seguir trabajando mucha gente. Entonces simplemente ese ruego.

Contestaron en los siguientes términos:

Sr. Alcalde:

Yo le voy a contestar a la última porque mire Vd., hay otra zona que se ha hecho y no se ha hecho con el Plan E, se ha hecho con recursos del Ayuntamiento, y podíamos haberlo hecho con el Plan E, y haber dedicado el Plan E a otra cosa, pero se ha hecho en este caso soterramiento porque además los soterramientos vamos a hacerlos donde es posible, que hay algunos sitios que es imposible y además para que no tenga que recogerse la basura todos los días, con lo cual ahorramos dinero para que esa recogida se compense con otros sitios que se empieza a recoger y no cueste dinero al Ayuntamiento; el Plan E está ahí, yo no he dicho nada, yo en el Gobierno no lo hubiera hecho, a mí como Ayuntamiento

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

me viene muy bien, pero a lo mejor no había que ahora haber paralizado las obras públicas si no se hubiera hecho el Plan E, y a este Ayuntamiento le ha venido bien, pero no le era imprescindible, por eso ahora el dinero lo tenemos ahí y haremos más inversiones; pero quede claro que filosóficamente yo el Plan E no lo hubiera hecho como se ha hecho, no hubiera reducido las inversiones, y es generar economía igual las inversiones que ahora el Sr. Blanco ha tenido que reducir drásticamente, y que va a haber alguna empresa que se va a ir a pique y anular contratos que van a costar mucho dinero.

Por lo tanto no digan tonterías, el Plan E está ahí, y luego el Plan PRISMA y el Ayuntamiento...

(Interrupciones fuera de micrófono)...

...Bueno, déjenme hablar, que yo les he dejado, hombre, tengan educación, tengan educación...

A mí sí me gusta, todo el dinero que me venga me gusta y yo se lo cuento a los ciudadanos, y el dinero que viene de la Administración, de la Comunidad, mire Vd., yo ayer conseguí 370.000 euros para el edificio municipal meterle todo el tema de datos, y toda esa historia, pues ya está, si yo arañó de donde puedo, a mí me da lo mismo, que me lo dé la Comunidad, que me lo dé el Estado o de donde sea. Pero no quieran apuntarse tantos tantos porque no viene por ahí.

En cuanto al tema de Pío XII, Sr. Concejales, si Vd. tiene conocimiento le conteste.

Sr. Concejales Delegado de Obras:

La pregunta, ¿qué calle es?

Sr. Alcalde:

Pío X.

Sr. Concejales Delegado de Obras:

Pío X, si es la C/ Pío X es la C/ Pío X, porque yo iré a ver la C/ Pío X, que yo me recuerde no he tenido ningún escrito de esa calle y de esa zona lo único que últimamente por la C/ Juan XXIII, es lo que sí tengo nota, que han venido aquí, está la calle mal y he ido yo a verlo, que fui hace cuatro o cinco días, he ido a verlo, pero de Pío X no tengo nada, porque es que tienen que tener en cuenta que lo interior de ahí es de ellos. Pío X me parece que no da al exterior, pero bueno, como escrito, no me consta de tener escrito.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Sr. Alcalde:

Ahí lo que sí van a tener es la oportunidad, esa colonia, de acuerdo con ellos, que van a firmar, el Canal de Isabel II, es el Canal de Isabel II, no es el Plan E, pero bienvenido, les van a modificar, según el Concejal me ha comunicado, todas las tuberías de agua las van a poner nuevas, con lo cual será mejor agua y tendrán menos problemas, entonces eso sí, tendrán que intervenir siempre y cuando la Comunidad autorice, porque son privadas de uso público, y están de acuerdo porque lo han pedido ellos, y si hay algún problema lo mirará el Concejal y ya está.

D^a EVA PALOMA LÓPEZ NÚÑEZ formuló los siguientes ruegos y/o preguntas:

- El primero es sobre la Feria de la cerveza, que ya se ha hablado. A mí, realmente me sorprendió bastante ver anunciado en la página web del Ayuntamiento que la Concejalía de Juventud e Infancia invitaba a la Feria de la cerveza, pero al margen de eso, mi ruego era que desde la Concejalía se haga una evaluación sobre cuánto ha favorecido o en qué ha mejorado a la hostelería y al comercio local y nos lo lleve a la próxima Comisión.
- Respecto a otro tema, hemos conocido por prensa, además de manera muy rápida, que se va a otorgar una calle con motivo de la victoria de la Selección Española de Fútbol. Aplaudiendo esta iniciativa, nosotros lo que les invitamos es a que recuerden otros deportes como el baloncesto, el balonmano, el ciclismo, etc., que cuando se decida poner calles, se tengan en cuenta todos los deportes y no los que son, digamos más populistas o más fácilmente rentabilizables.
- Y la última pregunta, es una pregunta que es reiterada por nosotros desde hace casi un año, que venimos preguntando cuándo se va a abrir el aparcamiento de la Plaza del Pueblo, y normalmente nos han contestado, en breve, llevamos un año esperando en breve, y nos gustaría... Entendemos que va a ser próximamente, que ahora seguramente hasta nos puedan decir fecha, pero sí intentar hacerles recordar que “en breve” debería tener



alguna acepción distinta a la que Vds. entienden por un año. Gracias.

Contestaron en los siguientes términos:

Sr. Alcalde:

En cuanto a la calle, normalmente nosotros lo que hacemos, cuando es posible, en una zona donde se van a poner varias calles, intentar agrupar; estoy completamente de acuerdo, que a lo mejor no sólo a la Selección sino a algún otro deporte, si ha lugar, en ese momento de nombrar calles, pues se aprovecha para meter otros deportes. Por ejemplo en el tema taurino pues hemos puesto a todos los toreros que habían sido toreros en Colmenar, o ganaderías, es decir se suele agrupar.

El tema de, por ejemplo, José Saramago, pues tendrá que ir ahí, y vemos que hay algún escritor eminente, como hemos dicho a éste que se ha muerto, de Salamanca, Delibes, pues pondremos los dos y alguno más que pillemos; siempre se suele y en eso hay un experto en Secretaria para esas cosas y vamos poniendo un poquito que vaya acorde, no salteando. O sea estoy de acuerdo.

En cuanto al aparcamiento pues, hombre yo creo que se lo puede decir el Sr. García, pero ahora sí es inminente, pero el problema sabe cuál es, no, no, es que hay un problema, verás. El tema es el siguiente. Vamos a explicar las cosas, la empresa que se ha quedado es una empresa seria y entonces pensemos que nadie abre un centro si tiene absolutamente todo, licencia de actividad, no se qué, no se cuántos, y parece mentira pero cuanto terminamos un edificio nuestro tenemos los mismos trámites que un ciudadano normal y eso se alarga, se alarga, se alarga... y eso es lo que ha ido complicando, pero vamos, que ahora según me dicen está ya abierto... no porque debe ser desde hoy, o desde ayer... yo sabía que era inminente por eso, porque estaban ya, tienen todos los documentos en regla, tienen todos los seguros, o sea está perfectamente todo documentado, pero pensemos que por ejemplo la Ciudad Deportiva tuvimos que hacer también la actividad y hubo que retrasar un tiempo hasta que aquello estaba, en este caso ha sido más el problema de que al ser un sitio cerrado las exigencias son mayores, pero vamos, ya está funcionando. Yo sabía que ya estaba funcionando.

En la Cerveza, Sr. Concejel de Juventud.

Sr. Concejel Delegado de Juventud:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sobre todo por aclarar y que no haya malos entendidos, cuando una Concejalía se pone a organizar un acto como en este caso es la Fiesta de la cerveza, la iniciativa parte de Turismo y él es el que la desarrolla, y pide ayuda en lo que él necesita pues para las cosas que llevamos otras Concejalías, en este caso la Concejalía de la Juventud lo que gestiona es, tiene el trato con los grupos de rock local, entonces nosotros siempre pretendemos y queremos dar publicidad a estos grupos, él me lo requirió, yo se lo aporté y él en un exceso de bondad y demás, me lo ha agradecido poniendo en la nota de prensa eso, tan es así que cuando llegó la nota llamé corriendo a Prensa para decir, por favor, no saquéis esto porque va a dar lugar a innecesarias interpretaciones sobre que Infancia invita a, o Juventud, a cervezas, y no se trata de eso; Juventud e Infancia no lo organiza, ha colaborado y además le agradezco la bondad y el interés que ha puesto en que estuviera ahí pero sinceramente, que no tiene mayor historia que esa.

Finalizó la Sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta por mí la Secretaria que certifico.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.